

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

JOHN AND HAAS COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 20-2-1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó la solicitud de la inscripción de la marca 1.026.436, «Hybrex». Pleito al que le ha correspondido el número 967/1985.-15.423-E (74363).

MARS G. B. LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 20-2-1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegó la solicitud de la marca número 1.030.295, «Flavia».-15.424-E (74364).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-El Secretario.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ROC INTERNATIONAL, S. A. R. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 164 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de marca 482.282 «Kefranc».-14.967-E (72377).

Que por INORMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 288 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando el recurso de reposición de «Internacional de Organización y Servicios, Sociedad Anónima», contra acuerdo de denegación del nombre comercial número 100.315.-14.964-E (72374).

Que por el AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.214 de 1987, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre cotizaciones para cubrir contingencias de desempleo del personal del Ayuntamiento de Madrid.-14.966-E (72376).

Que por SOCIETE D'EXPLOITATION DU NOM GIANNI CAPPORALE, S. R. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.886 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 479.225, «Gianni Capporale».-14.965-E (72375).

Que por BILBAO EDITORIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.896 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.080.470, «El Correo de la Rioja».-14.968-E (72378).

Que por don SANTIAGO ROMERA MARTIN-FERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.976 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión de plazas vacantes de función Inspectora.-14.963-E (72373).

Que por don MARTIN ALVIRA BORJA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.063 de 1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de los recurrentes.-14.962-E (72372).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL BARCINA TORT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.122 de 1987, contra la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Madrid.-14.985-E (72395).

Que por doña MARGARITA ALONSO GAMAZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.444 de 1987, contra la Subsecretaría del Ministerio del Interior, sobre jubilación forzosa por edad.-14.984-E (72394).

Que por doña ELVIRA CANOVAS DEL CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.470 de 1987, contra el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa por edad.-14.983-E (72393).

Que por doña RUTH AYZENMAN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.822 de 1987, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo por un mes.-14.989-E (72399).

Que por don JUAN BRAVO ASENJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.824 de 1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre Decreto de 23 de marzo de 1987.-14.982-E (72392).

Que por don LUIS APARICIO DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.826 de 1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre minorización de las pensiones de jubilación (Ref. 4R 378/87 mc).-14.981-E (72391).

Que por don ANDRES TAPIA VICENTE y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.828 de 1987, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre liquidación de trienios reconocidos en la proporcionalidad 10, grupo A.-14.986-E (72396).

Que por don ANGEL MAQUEDA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.830 de 1987, contra el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono en su nómina de cantidad correspondiente al concepto de

«Complemento de productividad».-14.979-E (72389).

Que por doña ANA MARIA GRANDE MATEOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.832 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa de la recurrente.-14.980-E (72390).

Que por don ANTONIO FELIX PEREZ DE VARGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.834 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.-14.976-E (72388).

Que por don MATIAS J. HERNANDO DEL PINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.836 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cese del recurrente en el Cuerpo de Maestros.-14.976-E (72386).

Que por doña MARIA DEL CARMEN ENCINAS MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.838 de 1987, contra el Ministerio de Hacienda, sobre jubilación forzosa de la recurrente.-14.975-E (72385).

Que por doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.840 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa de la recurrente.-14.974-E (72384).

Que por don LORENZO JESUS MARTIN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.842 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa del recurrente.-14.977-E (72387).

Que por don INDALECIO FELIZ RAMOS MEZQUITA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.844 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa del recurrente.-14.969-E (72379).

Que por don ALEJANDRO CUEVAS EQUI-SUAIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.846 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.-14.973-E (72383).

Que por don JOSE MANUEL CARRETE PARRONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.848 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Filosofía».-14.972-E (72382).

Que por doña AMELIA BLANCA VILLAR FADON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.850 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación.-14.971-E (72381).

Que por doña NIEVES CALVET PALLARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.870 de 1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre promoción interna para acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-14.987-E (72397).

Que por doña JULIANA VARA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.884 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.-14.970-E (72380).

Que por don FRANCISCO RAMIREZ RENE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.224 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urba-

nismo, sobre declaración del recurrente en situación de excedencia voluntaria.-14.988-E (72398).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CARTONAJES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.136 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 277.128.-15.023-E (72467).

Que por doña MARINA NUÑEZ VALVERDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.138 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de pensión como huérfana de don José M. Núñez Rodríguez.-15.020-E (72464).

Que por doña MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.140 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre denegación de percepción de complemento específico.-15.022-E (72466).

Que por don LUIS ENRIQUE ILDEFONSO Y ROMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.206 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre imposición de sanción de cinco días de pérdida de remuneraciones.-15.021-E (72465).

Que por don JOSE LUIS VAZQUEZ PONCE DE LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.208, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía de 3 de julio de 1987, denegando el traslado del recurrente a la plantilla de Málaga.-15.015-E (72459).

Que por don LUIS MIGUEL SEVIL MEZQUIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.210 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de distintos puestos de trabajo vacantes existentes en el servicio de Vigilancia Aduanera.-15.016-E (72460).

Que por don GENARO HIDALGO QUIÑONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.216 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre abono de diferencias de trienios por los servicios prestados en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.-15.017-E (72461).

Que por don TEODORO MERINO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.218 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reclamación de diferencias de trienios abonados de menos como contraprestación de los servicios activos prestados en el Cuerpo de Veterinarios Titulares a la Administración Civil.-15.018-E (72462).

Que por don JOSE MELON BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.222 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de las indemnizaciones por residencia eventual y relativas al período en que como funcionario del Cuerpo de Policía Nacional fue agregado con carácter forzoso a la Guarnición de Bilbao.-15.013-E (72457).

Que por doña CONSUELO RODRIGUEZ VAQUERIZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.226 de 1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, y del Tribunal calificador de pruebas selectivas para provisión de 78 plazas de Oficiales de Asistencia Interna y Ceremonial.-15.012-E (72456).

Que por don JOSE BARROSO CORBACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.232 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre sanción al recurrente de un mes de suspensión y pérdida de remuneraciones.-15.014-E (72456).

Que por don MANUEL NIETO MOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.263 de 1987, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, contra sanciones de suspensión de empleo y sueldo como Médico Especialista del ambulatorio «Fontenla Maristany», de Ferrol.-15.019-E (72463).

Que por DISTRIBUCION DE NOVEDADES TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.204 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 279.104 a don Flaviano Pinto del Castillo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-15.024 (72468).

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-12-1985, por la que se denegó la marca internacional número 482.806, «Supplimen». Recurso al que le ha correspondido el número 229/1987.-15.442-E (74382).

SOCIETE DES MOTEURS ELECTRIQUES DE NORMANDIE contra la resolución que denegó en las clases 7, 9 y 11 la extensión territorial de la marca internacional número 430.032, «Smen», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-1-1986. Recurso al que le ha correspondido el número 230/1987.-15.443-E (74363).

ENTIDAD MERCANTIL BINALDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 24-4-1986, que impuso al recurrente la sanción de 200.000 pesetas. Recurso al que le ha correspondido el número 231/1987.-15.438-E (74376).

ATLANTIS MUNDO ACUATICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución que concedió la solicitud de registro de marca número 1.083.005, «Aquadario», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-1-1986. Recurso al que le ha correspondido el número 236/1987.-15.437-E (74377).

LABORATORIOS ALONGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-11-1985, que concedió el registro de la marca número 1.080.994 (5), «Alergomizol». Recurso al que le ha correspondido el número 212/1987.-15.116-E (72909).

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-9-1985, por la que se concedió la marca española número 1.077.666, «Lanes», a «Nutrix Ibérica, Sociedad Anónima». Recurso al que le ha correspondido el número 213/1987.-15.117-E (72910).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de

ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ENTIDAD MERCANTIL GESTION DEL BINGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto y se confirman las dos de la Delegación del Gobierno en Madrid de 10-1-1985. Recurso al que le ha correspondido el número 279/1987.

ROBERTO ZUBIRI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3-1-1985, por la que se concedió el modelo de utilidad número 271.327, por «Impreso Perfeccionado con respuesta Comercia», y contra la resolución de dicho Organismo de fecha 28-11-1986. Recurso al que le ha correspondido el número 245/1987.-15.441-E (74381).

ALTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 13-11-1986, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Janssen Pharmaceutica N. V.», contra la denegación en España de la marca internacional número 475.700, «Alimix», dictando nuevo acuerdo por el que se otorga protección a la marca internacional número 475.700. Recurso al que le ha correspondido el número 246/1987.-15.440-E (74380).

SOCIEDAD MERCANTIL FRUTICOLA LA VEGUILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que, por silencio administrativo, ha desestimado el recurso de reposición interpuesto en fecha 1-4-1986, contra la denegación de la solicitud de la marca número 1.076.477, «Frutícola La Veguilla», con gráfico, en clase 31. Recurso al que le ha correspondido el número 247/1987.-15.439-E (74379).

ALCAMPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1985, por la que se denegó la inscripción registral de la solicitud de marca número 1.078.703, «Duvellia». Recurso al que le ha correspondido el número 250/1987.-15.232-E (73434).

Don FRANCISCO GARCIA BRAVO y doña CARMEN GARCIA BRAVO contra el acuerdo de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 20-1-1986, y resoluciones de fechas 10-6-1986 y 19-12 del mismo año. Recurso al que le ha correspondido el número 251/1987.-15.231-E (73433).

ASOCIACION GAVELLAR CASA DE UBEDA contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, desestimando recurso de reposición interpuesto contra otra de dicho Organismo, de fecha 23-5-1983. Recurso al que le ha correspondido el número 253/1987.-15.234-E (73436).

ELECTRONICA ENSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca número 1.077.412, denominada «Electrónica Ensa, Sociedad Anónima» (ENSA), con gráfico, clase novena, y contra la desestimación tácita, por el tiempo transcurrido. Recurso al que le ha correspondido el número 260/1987.-15.233-E (73435).

Don EDUARDO POSADA MARTINEZ contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Tráfico con fecha 10-4-1986, expediente número 40 378368, del mismo año, sobre impugnación de una multa de tráfico.

Recurso al que le ha correspondido el número 263/1987.-15.230-E (73432).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ENTIDAD MERCANTIL BOLASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones dictadas por la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 7 de mayo de 1986, y de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fechas 21 de julio de 1986, denegatoria del recurso de alzada, y 17 de marzo de 1987; recurso al que ha correspondido el número 374/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Secretario.-15.025-E (72469).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, seguido a instancias de don José Delgado Casado y otros contra «Bodegas Méndez y Cobos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 de febrero, 17 de marzo y 21 de abril de 1988 próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, en los estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Un lote de bienes inmuebles compuesto por los siguientes: Tierra de viña al sitio de Bañuelo, camino de coches y parador de este término, con cabida de 7,60 áreas; tierra de igual cultivo que la anterior y sitio, con cabida de 8,36 áreas; tierra de igual cultivo y sitio, con cabida de 7,60 áreas, y tierra de igual cultivo y sitio, con cabida de 8,79 áreas. Lote valorado en la cantidad de 5.273.050 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servi-

rará de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario, «Méndez y Cobos, Sociedad Anónima», Hornos, número 47, de Montilla (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 1 de diciembre de 1987.-El Secretario.-16.837-E (79901).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución por acuerdo del CMAC, seguido a instancias de don Zoilo González Almahano y otros contra «Banahorse, Sociedad Cooperativa de Consumo Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán del bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se detalla, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 de febrero, 17 de marzo y 21 de abril de 1988 próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, en los estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Porción de tierra procedente del cortijo denominado Amargacena, situado en el término de esta capital, toda ella susceptible de aprovechamiento. Tiene una superficie de 7.834 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 27.419.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal

y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario, «Banahorse, Sociedad Cooperativa de Consumo Limitada», polígono Amargacena.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 1 de diciembre de 1987.-El Secretario.-16.838-E (79902).

MADRID

Edictos

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.054/1980, ejecutoria 98/1981, a instancia de don Rosendo Ramírez Galdeano, contra don Moisés Pérez Muñoz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Urbana.-Piso tercero A de la casa número 18 de la calle de San Narciso, de esta capital, antes Canillejas, con una superficie aproximada de 88,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera y dicha escalera, así como el piso tercero B; derecha, entrando, patio central de la finca y portal; izquierda, calle de San Faustino, a la que tiene una terraza de unos 7,48 metros cuadrados, y fondo, calle San Narciso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, de Madrid, tomo 1.167, libro 379, folio 217, finca 9.441, anotación F. Valor: 2.220.000 pesetas.

Urbana.-Piso tercero B de la casa número 18 de la calle de San Narciso, de esta capital, antes Canillejas, con una superficie aproximada de 81,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera y piso tercero A y C; derecha, entrando, patio posterior de la casa; izquierda, patio central de la casa, al que tiene una terraza de 5,14 metros cuadrados y piso tercero A, y fondo, casa número 20 de la calle San Narciso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, de Madrid, tomo 427, libro 131, folio 170, finca 9.443, anotación B. Valor: 1.890.000 pesetas.

Urbana.-Mita indivisa del local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa números 23 y 25 de la calle Torrearías, de esta capital. Linda la planta baja: Por la derecha, entrando, con portal y hueco de escalera; izquierda, con local comercial número 1 del portal número 25; fondo, con hueco de escalera y patio, y por su frente, con la calle Torrearías, por donde tiene su entrada. Linda la planta sótano: Al norte, con el sótano del local comercial número 1 del portal número 25; al sur, con el sótano del local comercial número 3 del portal número 25; al este, con patio, y al oeste, con el subsuelo de la calle de Torrearías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 824, libro 249, folio 39, finca 18.115, anotación D. Valor: 1.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1987.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—16.828-E (79892).

★

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada de Trabajo número 21 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 273/1986, ejecución 21/1986, a instancia de don Antonio Vela Martín y otros, contra «Acoysa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta

Finca urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Alcobendas, al sitio de los Calabozos o Vereda de los Pobres. Ocupa una superficie de 7.590 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea ligeramente curva de 69 metros, con calle del Plano. De esta superficie, 1.724 metros cuadrados se encuentran en zona verde. Tasada en 5.692.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente 85 200 2104.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo

tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de el bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, está de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1987.—La Magistrada, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—16.829-E (79893).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla:

Expediente número 10.510/1985, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «F. Gil Stauffer, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Goya, número 5, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Cuatro camiones marca «MAN», modelos 19321 FLT, 19280 FT (dos), matrículas

M-3513-FU	B-2628-EZ,
M-2195-EC	M-229.969

Treinta y cinco camiones marca «Pegaso», modelos 2181 N 60, 1135/50, 1091-EL (cuatro), 1090-EL (ocho), 5061-DR (cinco), 1065-BL, furgón (ocho), 1101-E/1, 1090-EL/1, 500/DR, tractor (tres), 5061, 1090, 1090-L, matrículas

M-1721-FD	M-955.555
M-9094-DZ	M-954.983
M-1562-BU	M-846.785
M-1561-BU	M-846.784
M-1560-BU	M-846.783
M-3248-AT	M-736.495
M-0201-AN	M-707.126
M-2766-Z	M-4260-C
M-2986-P	Z-8713-G
M-2985-P	M-831.523
M-8112-K	M-834.963

M-8111-K	M-828.469
M-5443-C	M-379.842
M-3682-AT	M-811.016
M-3681-AT	M-725.432
M-3680-AT	M-361.911
M-909.844	M-757.198
M-0546-AK	

Un vehículo marca «Seat», modelo 850, matrícula M-4248-C.

Un vehículo marca «Seat», modelo 600, matrícula M-687.472.

Once camiones remolque marca «DAF», modelo AVWS-10 (seis), AELO-17 (dos), matrículas

M-7864-R	M-6540-R
M-7863-R	M-5639-R
M-7861-R	M-5181-R
M-7597-R	M-4957-R
M-9445-R	M-2849-R
M-9282-R	

Una furgoneta marca «Seat», modelo 024AZ-P, matrícula B-7513-FK.

Doce camiones remolque marca «Fruehauf», modelos KNBD-T2PP-124 (dos), KNBD-FIBP-93 (dos), KPB-F1P-122, KPB-F2WPP-122, RX-70029, matrículas

M-10522-R	M-7723-R
M-10521-R	M-8650-R
M-10289-R	M-6818-R
M-10215-R	M-6684-R
M-8911-R	M-6365-R
M-8510-R	M-2625-R

Veintitrés camiones marca «Ebro», modelos F275-960BR, E-90-2, E-35-2, D-153 (tres), D-553 (nueve), F-260, D-152, furgón (seis), C-502, matrículas

M-4324-EY	M-783.738
M-9447-AN	M-783.737
M-6009-AF	BI-8643-T
M-811.471	M-5231-L
M-783.736	M-781.021
M-0146-Z	M-771.967
M-911.161	M-768.173
M-902.908	M-753.093
M-887.469	M-577.807
M-850.386	M-557.989
M-811.015	M-446.397
M-783.739	

Un vehículo marca «Land Rover», modelo 109, matrícula B-759.345.

Nueve camiones marca «Barreiros», modelos 4239 BT turbo (dos), Super Azor R (tres), Saeta, tractor, matrículas

M-3613-AN	M-255.809
M-0222-AN	BU-11.053
M-470.115	M-832.020
M-446.194	M-790.829
M-403.746	

Un vehículo marca «Saviem», matrícula M-384.051.

Un vehículo marca «Mercedes», modelo 173, matrícula M-221.847.

Dos «containers» japoneses de 40 pies cada uno, marca «NICB», con numeración 0761 y 0859.

Diez «containers» marca «CAF», con numeración desde EI EU 100.001 al EI EU 100.010.

Ciento dieciséis «containers» marca «CAF», con numeración desde STAU 100.001 al STAU 100.116.

Cinco vehículos marca «Seat», modelos 127 A, Fura CL, 903, tres puertas (dos), 127 Fura, matrículas

PM-1778-W	M-9587-AN
Z-5886-P	BI-7213-AD
M-9904-DP	

Un vehículo marca «Renault», modelo GTS, matrícula MA-7867-V.

Cuatro vehículos marca «Mercedes Benz», modelos L406D, ómnibus, Lp1519/51 (dos), matrículas

M-9902-AF	M-1681-N
M-7087-AF	M-1679-N

Dos camiones marca «Scania Vabis», matrículas M-0450-M y M-924.986.

Un microbús marca «Alfa Romeo», matrícula M-904.588.

Un camión marca «Pegaso», modelo 1091-EL, matrícula M-1564-BU.

Seis vehículos marca «Ford», modelos Fiesta 1117 AC, Fiesta L (cuatro), Fiesta 957 AC, matrículas

B-5621-EP	M-9970-CK
M-8250-ED	M-5437-CC
M-1856-DC	M-8164-CL

Un vehículo marca «Renault», modelo R-4 F6 A, matrícula M-8844-ET.

Tasado en la cantidad de 52.533.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia Empresa apremiada.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 27 de enero de 1988, a las nueve de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1987.-El Secretario, Francisco González Velasco.-Firmado.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.-Rubricado.-16.827-E (79891).

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 41/1987, seguida ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Modesto Barranquero Martín y otros contra «Persilum, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 11 de febrero de 1988, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1988, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de abril de 1988 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si

en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana.-Trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado de la Estrella, sito en el partido primero de la Vega, de este término municipal. Comprende una superficie de 1.444 metros 61 decímetros cuadrados, y es la parcela número 46 del plano parcelario; sobre dicho trozo de terreno se encuentra edificada una nave industrial, sita en la parcela número 46 del plano parcelario del polígono industrial denominado La Estrella y Las Melosas, al partido primero de la Vega, de este término municipal. Es diáfana, excepto oficinas y servicios. Ocupa una superficie de 1.443 metros cuadrados, de los cuales hay construidos 916 metros cuadrados, destinándose el resto a patio de desahogo y aparcamientos. Sus linderos son: Norte, en línea de 57,95 metros, con zona verde; por el este, en línea de 24,60 metros, con la calle B, y por el oeste, en línea de 30,55 metros, con la parcela número 45. Dicha nave industrial se ubica en el polígono industrial La Estrella, calle Cortes de la Frontera, 39. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-El Secretario.-16.841-E (79905).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 181/1987, se siguen autos de procedimiento especial sumario de hipoteca mobiliaria, a instancia de don Pedro del Río Codina, representado por el Procurador don Leonor Velasco Jurado, contra la Entidad «Muebles Río de la Rambla, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aguilar, número 45, de La Rambla, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta,

por primera y segunda vez, término de diez días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes muebles propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 18 de febrero próximo, a las doce horas, para la primera subasta, y en caso de no existir postores, el día 18 de marzo, a las doce horas, para la segunda, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se asigna a cada bien y para la segunda sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla 2.ª, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Bienes que se subastan

1. Camión furgón «Ebro», modelo E-35-2 PL, CO-8247-F, motor gas-oil. Valorado en 720.000 pesetas.
2. Camión furgón «Pegaso», modelo 1127-L, CO-1462-K, gas-oil. Valorado en 1.440.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 25 de noviembre de 1987.—El Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—5.567-D (80228).

ALGECIRAS

Edictos

Don Manuel Gutiérrez Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Por el presente hace público, de conformidad con lo acordado: Que en los autos de juicio ejecutivo número 370 de 1985, promovido por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Jesús Trejo Arana, doña María del Carmen Montes Revidiego y doña Ana María Arana Vera, en reclamación de la suma de 895.207 pesetas, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 21 de enero para la primera, 15 de febrero para la segunda y 10 de marzo de 1988 para la tercera, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera la suma de 6.800.000 pesetas, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponda a cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el ejecutante, que podrá tomar parte sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiéndose los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos establecidos en la Ley Rituaria Civil.

Quinta.—Se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, pero sólo en cuanto a la parcela de terreno de 845 metros 55 decímetros cuadrados, no figurando obra nueva de casa alguna sobre la referida parcela, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 1 de la barriada Acebuchal; inscrita al folio 64, libro 202 del tomo 392 de Algeciras. Se trata de una parcela de terreno con una superficie total de 845 metros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro dos viviendas unifamiliares separadas, ambas de una sola planta y de parecidas o similares características, con una superficie de unos 80 metros cuadrados, tres dormitorios cada una, salón, cocina y baño, siendo una de ellas algo más moderna en su construcción y existiendo una especie de patio entre las dos. Se valoran a razón de 3.000 pesetas los metros de solar y de 30.000 pesetas los construidos, en la cantidad total de 6.800.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 26 de octubre de 1987.—El Secretario.—15.325-C (79888).

★

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 191 de 1980, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don Manuel Avila Avila, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas al demandado, que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 17 de febrero, 17 de marzo y 19 de abril de 1988, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 7.600.000 pesetas, 2.040.000 pesetas, 4.800.000

pesetas y 1.896.400 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 5.700.000 pesetas, 1.530.000 pesetas, 3.600.000 pesetas y 1.422.300 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 1.140.000 pesetas, 306.000 pesetas, 720.000 pesetas y 284.460 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Uno. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio marcado con los números 16, 18 y 20 de la calle Coronel Ceballos, de Algeciras, después de dos segregaciones del mismo, efectuadas una por el frente y centro y otra por el mismo punto, ha quedado reducida su cabida a 95 metros cuadrados.

Inscripción primera y sus dos notas marginales de la finca 29.155, al folio 53 del tomo 688 del archivo, libro 396 de Algeciras.

Urbana. Tres. Local oficina número 3, sito en la primera planta alta, o primero centro, del edificio marcado con los números 16, 18 y 20 de la calle Coronel Ceballos, de Algeciras. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 51 metros 35 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Inscripción primera de la finca 29.159, al folio 59 del tomo 688 del archivo, libro 396 de Algeciras.

Urbana. Cuatro. Local oficina número 4, sito en la primera planta alta, o primero derecha, del edificio marcado con los números 16, 18 y 20 de la calle Coronel Ceballos, de Algeciras. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 120 metros cuadrados, sin distribución interior.

Inscripción primera de la finca 29.161, al folio 62 del tomo 688 del archivo, libro 396 de Algeciras.

Urbana. Siete. Vivienda número 7, sita en la segunda planta alta, o segundo centro, del edificio marcado con los números 16, 18 y 20 de la calle Coronel Ceballos, de Algeciras. Es del tipo B del proyecto. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 47 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, un dormitorio, salón-

estar, cocina, cuarto de baño y armario empotrado.

Inscripción primera de la finca 29.167, al folio 71 del tomo 688 del archivo, libro 396 de Algeciras.

Dado en Algeciras a 28 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.—El Secretario.—15.344-C (80236).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 28 de enero de 1988, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554 de 1986, seguidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Francisco López Hernández.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Parcela de tierra seca, con algunos plantados y lomas vesantes, en término de Alicante, partida del Rebolledo, conocida también por «Cañada Blanca», de cabida 1 hectárea 64 áreas 76 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.504.

Valorada en 9.530.000 pesetas.

Parcela de tierra seca, con algunos plantados, situada en término de Alicante, partida del Rebolledo, conocida también por «Cañada Blanca», de cabida 28 áreas 84 centiáreas. Inscrita al tomo 2.246, finca registral 8.506.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Siete.—Vivienda izquierda, según se sube del piso tercero de la casa número 61, de la avenida de Orihuela, de esta ciudad de Alicante, mide 80 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, trastero y galería al patio. Finca registral número 10.953.

Valorada en 2.275.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de febrero de 1988, a las once quince horas, y en caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1988, a la misma hora, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—15.318-C (79882).

El ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 5 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 135/1986, promovido por don José Luis García Martínez, representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, frente a «Cabo Promotora, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.119.750 más 602 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate, el día 15 de febrero de 1988 y hora de las once de su mañana. Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 15 de marzo de 1988 y hora de las once de su mañana para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señaló para la tercera subasta el día 18 de abril de 1988 y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y servirá el presente edicto de notificación a la mercantil demandada por encontrarse en ignorado paradero.

Cuarta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad y se entiende que todo licitador acepta como bastante las certificaciones obrantes en los autos, sin tener derecho a exigir otras.

Los bienes que se subastan y el tipo son:

1.º Urbana número 15.—Vivienda del complejo residencial «Flores II», en término municipal de Alicante, partida del Cabo de la Huerta. Está en la fila primera o del oeste, donde es la decimoquinta contando desde el norte. Es de tipo A. Ocupa una superficie de 94,08 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.257, libro 19, folio 166, finca 1.001 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valor: 6.500.000 pesetas.

2.º Urbana número 13.—Vivienda en igual situación que la anterior, es la decimotercera de su fila contando desde el norte, de igual tipo y superficie. Inscrita al tomo 2.257, libro 19, folio 158, finca 997 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valor: 6.500.000 pesetas.

3.º Urbana número 16.—Vivienda de igual situación, tipo y superficie que las anteriores. Es la decimosexta de su fila contando desde el norte. Inscrita al tomo 2.257, libro 19, folio 170, finca 1.003 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valor: 6.500.000 pesetas.

4.º Urbana número 1.—Vivienda de igual situación que las anteriores, es la número 1 de su fila contando desde el norte, de tipo B; ocupa una superficie total de 106,42 metros cuadrados. Ins-

crita al tomo 2.257, libro 19, folio 110, finca 973 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Alicante, 25 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—15.298-C (79863).

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 229/1987 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio González Villanueva y doña Maravillas Peregrín Peregrín, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.077.247 pesetas de principal, intereses y comisión y un crédito supletorio de 3.162.145 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 3 de febrero a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de febrero a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un terero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Elemento individual número 1. Local comercial en planta baja marcado con el número

3 en fachada a la plaza Doctor Marín y General Aranda, con una superficie construida de 190 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, portal de entrada y caja de escaleras y doña Dolores Baena Capilla; izquierda, calle Capitán Cortés, y al fondo, don Victoriano Romera Tarifa. También linda al frente con el portal de entrada y caja de escaleras. Inscrita al folio 165, tomo 1.354, libro 135, finca 13.603 del Registro de la Propiedad 3 de Almería; pericialmente tasada en 9.300.000 pesetas.

2. Elemento individual número 2. Local comercial en planta primera con fachada a la calle o plaza del Doctor Marín y General Aranda, con superficie construida de 197 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando doña Dolores Baena Capilla, y al fondo, don Victoriano Romera Tarifa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 1.354, libro 135, folio 167, finca número 13.604. Pericialmente tasada en 5.812.500 pesetas.

Almería, 24 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.618-A (79912).

BARCELONA

Edictos

En cumplimiento de lo acordado con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos número 1.347/1986-4.^a, seguido a instancia de «Unión de Video Clubs de Cataluña, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que por auto de esta fecha -8 de septiembre actual- se ha acordado sobreseer el expediente, dejando en libertad a los acreedores para que puedan ejercer los derechos que les corresponda.

Y para que conste y dar la publicidad dispuesta, libro y firmo el presente en Barcelona a 8 de septiembre de 1987.-El Secretario judicial.-15.352-C (80241).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1985-3.^a, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de beneficio de gratuidad para litigar, contra don Antonio Mellado Gallardo he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys números 1 y 3, 3.^a planta, celebrándose por primera vez el día 11 de febrero de 1988 a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1988 a las once horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril de 1988 a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

En lotes separados.

Primer lote.-Departamento número 1 o planta baja, puerta primera de la casa sita en esta ciudad calle Sils, número 4. Local de comercio, de superficie 24,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.084, libro 122 de la Sección segunda, folio 190, finca número 4.002, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote.-Departamento número 2 o planta baja, puerta segunda de la casa número 4 de la calle Sils de esta ciudad. Local de comercio, de superficie 222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, a tomo 2.084, libro 122, folio 193, finca número 4.003. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Barcelona, 24 de noviembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-6.620-A (79914).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 506/1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Oriol Riera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 3 de marzo próximo, a las diez horas, y por el precio de su valoración de 9.600.000 pesetas; el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 1 de julio próximo, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la segunda subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.^o de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno compuesta de casa, garaje y gallineros, de figura un cuadrilátero, en San Quirico de Tarrasa. La casa de bajos, solamente con cubierta de tejado y garaje y gallinero y pastor, superficie total 211 metros 20 decímetros cuadrados en superficie 11.334 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, se han segregado 5.053 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, por lo que queda un resto no descrito de 6.280 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con una calle en proyecto carretera; derecha, entrando, con la vía férrea de los Ferrocarriles de Cataluña; izquierda, con Juan Jordán y José Martín Durán, y fondo, calle en proyecto y parte con terreno de los citados señores Jordana y Durán o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 977, folio 9, finca 1.806, inscripción 5.^a

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.050-3 (79936).

★

Julio Ramón López Sánchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1249/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Encarnación Ubeda Espigares y don Francisco Casas Molina, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el 24 de febrero, 24 de marzo y 25 de abril a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con el terreno sobre la parte del cual está edificada, sito todo en el término municipal de Alella, paraje Font de Cera, segregada de la llamada «Montaña d'en Bernadas». Es la parcela señalada con el número 63 del plano general de la urbanización denominada «Ciudad Alella Park». La casa se compone de sótano dedicado a garaje y planta baja y alta, teniendo comunicación interior dichas plantas mediante una escalera. Mide el terreno una superficie de 716 metros cuadrados, equivalentes a 18.953 palmos cuadrados, de los que la casa ocupa en cada planta 81 metros cuadrados y constituyendo dicha casa una sola vivienda. El resto del terreno no edificado está destinado a jardín, y todo linda: Por el frente, en línea de 24 metros, con calle de la urbanización; por la derecha entrando, en línea de 16 metros, con parcela 62; por la izquierda, en línea de 26,58 metros, con parcela 64, y por el fondo, en una línea de 10,50 metros con parcela 73 y en línea de 28,20 metros, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.819, libro 58 de Alella, folio 17, finca número 2.138, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López.—El Secretario.—6.619-A (79913).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1292/1985-3.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Marimón Pastor; por providencia

de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de enero de 1988 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. La actora litiga con justicia gratuita.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.850.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de febrero siguiente a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 23 de marzo siguiente a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Juan Marimón Pastor, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6, en la planta tercera, local comercial cuatro del edificio sito en Barcelona, en la calle Aragón número 141-143, de superficie 458 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.248 del archivo, libro 864 de la Sección segunda, folio 157, finca número 44.648.

Barcelona, 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.621-A (79915).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1987, segunda, seguido a instancia de «Endurance, Sociedad Anónima» contra José María Tajada Gallego he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 5 de febrero, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores

que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 3 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de abril, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja ubicado en la casa sita en Zaragoza, manzana «H», del plano de parcelación de la segunda zona de ensanche de Miraflores, calle León XIII, sin número, actualmente señalada con el número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.929, folio 85, finca 65.554, libro 1.323 de la sección segunda, inscripción quinta. Valorado en 4.950.000 pesetas.

Local número 2 del bloque ubicado en dos casas, en Zaragoza, avenida Tenor Fieta, señalada con el número 61 de la izquierda y 63 de la derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.039, libro 1.368 de la sección segunda, folio número 7, finca 72.856, inscripción cuarta. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Dos quintas partes indivisas del local denominado 80, en planta primera y cero del inmueble sito en Zaragoza, en la Gran Vía, señalado con el número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, en el tomo 3.749, libro 1.718, folio 49, finca 99.613, inscripción tercera. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Local comercial en el inmueble sito en plaza de San Francisco. Inscrito en el mencionado Registro al tomo 4.162, libro 46 R-I, folio 68, finca 2.598, inscripción segunda. Valorado en 850.520 pesetas.

Local comercial en la planta baja del inmueble sito en la plaza de San Francisco. Inscrito en el referido Registro al tomo y libro, folio 85, finca 2.606, inscripción segunda. Valorado en 556.600 pesetas.

Local comercial en planta baja de la casa número 39 del paseo Fernando el Católico. Inscrito en igual tomo y libro, folio 89, finca 2.608, inscripción segunda. Valorado en 1.895.520 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.107-16 (80273).

BENIDORM

Edicto

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don José Pérez Lloréns, contra doña María Ignacia Machado Romero y otros, bajo el número 160/1983, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por término de veinte días hábiles, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; el día 15 de febrero de dicho año, a la misma hora, en segunda, y el día 14 de marzo de dicho año, a la misma hora, en tercera, caso de que en las anteriores no concurrieren postores, haciendo constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de aquél, y en la tercera, sin sujeción a tipo, suspendiéndose el remate para hacerlo saber al deudor, a los fines de Ley, para caso de que dicho remate no cubriera las dos terceras partes del tipo de subasta de la segunda; que los licitadores, para tomar parte en ellas, deberán depositar, al menos, el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se podrán hacer posturas en pliego cerrado; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo el bien a subastar el siguiente:

Vivienda del tipo A, número 2, primera planta alta, escalera primera, bloque 1, del conjunto «Sureste», de Benidorm, calle Ruzafa; de superficie construida de 112 metros con 61 decímetros cuadrados, y con uno de los garajes que ocupan la planta de semisótano del conjunto, como anexo inseparable. Valorado en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, se libra el presente en Benidorm a 2 de noviembre de 1987.—La Juez, Beatriz Grande Pesquero.—El Secretario.—15.388-C (80421).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 485/1987, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Perea de la Tajada, contra don Juan Carlos Martínez San Miguel y otra, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el día 25 de enero próximo, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a

aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 22 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 17 de marzo, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Piso octavo izquierda, tipo F, de la casa número 6 de la calle Palangreros, de Portugalete. Inscrito al tomo 876, libro 258 de Portugalete, folio 157, finca 18.552. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Participación del 8,777 por 100 (parcela de garaje), perteneciente a la casa número 6 de la calle Palangreros, de Portugalete. Inscrito al folio 197, inscripción segunda, finca número 19.475. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.316-C (79873).

★

Doña Luisa Segoviano Asteburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 753/1982, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Bartau, contra don Adolfo Luis Lafarga Simón y otra, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 2 de febrero, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 2 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 12 de abril, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso segundo izquierdo o principal izquierda de la casa señalada con el número 48 de la calle Gran Vía, de Bilbao.

Inscrita al tomo 809, libro 799 de Bilbao, folio 118, finca número 28.834-A.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1987.—La Magistrada-Juez, Luisa Segoviano Asteburuaga.—El Secretario.—6.046-3 (79932).

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129-1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Benito González Saiz y su esposa, doña Felisa Agreda Ladrón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero de 1988 próximo y once y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.696.179 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1988 próximo y once y media horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1988 próximo y once y media horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40

por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Medina de Pomar (Burgos). Número 2-B o lonja, situada en la planta baja a la izquierda entrando del portal, que linda: Oeste o frente, calle del Fundador Villota; derecha, local 2-A, escalera y local 2-C; izquierda, casa de la plaza de Juan Francisco Bustamante, y fondo, Eloy López Para. Mide unos 142 metros cuadrados y le corresponde una participación del 6,90 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio: Casa señalada con el número 3 en la calle Fundador Villoria, compuesta de planta de sótano, planta baja y cuatro pisos altos, que mide unos 380 metros cuadrados y linda: Oeste, dicha calle; derecha, Fundación Villoria, e izquierda y fondo, Eloy López Para. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.377, folio 220, finca 5.519. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.696.179 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.300-D (79876).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 177/1987, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Banco de Crédito e Inversiones, contra don Amador Hierro Pérez, doña María Pilar Salamanca Castilla y don Jesús Carlos Hierro Santamaría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 18 de febrero, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de marzo, a la misma hora, en tercera.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la glorieta de Ismael García, portal número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.583, libro 279, folio 62, finca 26.015.

Tasada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.297-C (79862).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 497-1985, promovido por «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima» contra Entidad Mercantil Constructora «El Mayal, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bilbao, calle Hurtado de Amezaga, número 27, séptimo, departamento 3, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de abril de 1988 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo de 1988 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1988 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en término de Barrayo de Santullán. Partido Cervera de Pisuerga (Palencia);

1. Vivienda situada en planta segunda a la izquierda de la escalera señalada con la letra R, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, estar-comedor y terraza, mide 89 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.257, folio 96, finca 11.582. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.300.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta primera, a la derecha de la escalera, señalada con la letra J, consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, comedor-estar y terraza, mide 89 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.257, folio 88, finca 11.574. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

3. Vivienda sita en la planta baja, a la izquierda del portal, señalada con la letra H, consta de vestíbulo, pasillo, cocina y baño, dormitorio y salón comedor; mide 64 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.257, folio 86, finca 11.572. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

4. Plaza de garaje, señalada con el número 12 del sótano y bloque ya reseñados; tiene acceso por la rampa que comunica con dicho sótano; mide 10 metros cuadrados, señalada en el suelo con rayas de pintura; linda: Entrando en el mismo a la derecha, con garaje 13; izquierda, garaje 11, y fondo, servicios comunes. Está inscrita al tomo 1.257, folio 110, finca 11.596. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas.

5. Plaza de garaje señalada con el número 13 de un sótano y bloque ya reseñados; tiene acceso por la rampa que comunica con dicho sótano; mide 10 metros cuadrados, señalado en el suelo con rayas de pintura, linda: Entrando en el mismo a la derecha y fondo, con servicios comunes, y a la izquierda, garaje número 12. Inscrita en el tomo 1.257, folio 111, finca 11.597. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas.

6. Plaza de garaje señalada con el número 14 del sótano y bloque ya reseñados, tiene acceso por la rampa que comunica con dicho sótano, mide 10 metros cuadrados, señalada en el suelo con rayas de pintura, linda: Entrando en el mismo a la derecha, pasillo que lo separa del garaje 15; izquierda, servicio común, y fondo, pared del edificio. Está inscrita en el tomo 1.257, folio 112, finca 11.598. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas.

7. Plaza de garaje, señalada con el número 15 del sótano y bloque ya reseñados, tiene acceso por la rampa que comunica con dicho sótano, mide 10 metros cuadrados, señalada en el suelo con rayas de pintura, linda: Entrando en el mismo, a la derecha, servicios comunes; izquierda, pasillo que separa del 14, y fondo, pared del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.257, folio 113, finca 15.599. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas.

Dado en Burgos a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.051-3 (79937).

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 118/1987, a instancias

de don Alberto Gil Rivera, vecino de Logroño, contra don César Hidalgo Iñiguez, vecino de Pradejón (La Rioja), habiéndose acordado que el día 20 de enero de 1988, a las diez treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 17 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, en el citado local.

Bien objeto de subasta

Edificio de nueva planta en calle Calahorra, número 20, de Pradejón (La Rioja), dotado de planta baja, almacén de 168,10 metros cuadrados, utilizada por un taller mecánico y dos plantas alzadas más 117,74 metros cuadrados, destinadas a dos viviendas.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 30 de noviembre de 1987.-El Juez.-La Secretaría judicial.-6.119-3 (80312).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 429/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna contra la Entidad mercantil «Fernández Varó, Sociedad Anónima» (FEVASA), en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 1 de febrero de 1988 a las once quince horas, para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, para la tercera subasta el próximo día 4 de abril a las once quince horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lagar o bodega, sita en la plaza de Bastos, número 3, de la villa de Moriles. Tiene una superficie de 3.627 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al tomo 960, libro 27 del Ayuntamiento de Moriles, folio 162, finca número 1.823, inscripción séptima.

Valorada en 10.080.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-6.045-3 (79931).

CUENCA

Edicto

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, Parque de San Julián, número 20, con CIF G-16/000291, representada por el Procurador don Miguel Ángel García García contra don Manuel Valdivia Serrano y otros, con domicilio en Madrid, calle Donoso Cortés, número 80, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, 949.741,19 pesetas de intereses al 24 de mayo de 1983, más 750.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 16 de febrero de 1988, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 14 de marzo, en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 8 de abril y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana, un solar cercado, compuesto de varias edificaciones, extramuros de Vellisca (Cuenca), paraje conocido por Acequia de la Cerrada o El Berral, consta de un gran patio central en torno al cual figuran levantadas las edificaciones, oficina, cuatro viviendas, almacén, báscula y plataforma, almacén orujo, depósito aclarador, almacenes de orujo graso y secadero, extractora, depósito subterráneo, cocheras transformador, almacén de serreta, refinería, secadero de jabón, caldera y herrería. En la puerta central edificación con dos calderas de vapor, tiene una superficie aproximada de 8.441 metros cuadrados, incluida una pequeña huerta aneja a las edificaciones por el lindero norte y linda: Norte, en línea de 40

metros, reguera municipal; este, herederos de Aniceto Pastor y Ariana García, en línea de 180 metros; sur, en línea de 48 metros con el camino de Huete, y oeste, viuda de Severiano Gabriel y Epifanio Martínez, en línea de 108 metros. Esta finca goza de un aprovechamiento de aguas subterráneas. En esta finca está instalado y funciona el complejo industrial «Industrias Oleícolas Arquer», compuesta de almacén de aceites, extractora de orujos, fábrica de jabones y refinería de grasas y aceites. Esta industria está constituida por diversa maquinaria, material y demás elementos principales y accesorios instalados en la finca descrita e inmovilizados por su incorporación y destino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete al tomo 777 general, folio 156, libro 42, finca 4.432, inscripción tercera, siendo el tipo de tasación de 9.320.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.-El Secretario.-6.049-3 (79935).

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 70/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hellín, contra don Pablo Botella Botella, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de la valoración pericial que por fotocopia se acompaña.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 2 de febrero de 1988, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible se señala segunda subasta para el día 1 de marzo de 1988, a las once horas.

Y para el supuesto de que hubieren postores o postura admisible se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia para el día 7 de abril de 1988, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de dichas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Trozo de tierra, sito en Aspe, partido de Camino Hondo, con una superficie de 173,40 metros cuadrados, en 38.500 pesetas.

2. Rústica.-Trozo de tierra, sito en término de Aspe, partido de Camino Hondo, con una superficie de 241,58 metros cuadrados, en 51.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana. Casa-habitación sito en Aspe, calle de Santa Faz, 65, con una superficie de 225 metros cuadrados, en 1.750.000 pesetas.

4. Rústica.-Trozo de tierra sito en término de Aspe, partido de Talamó, con una superficie de 1 hectárea 48 áreas 80 centiáreas, en 2.100.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de rústica.-Trozo de tierra sito en Aspe, partido de Camino Hondo, con una superficie de 1.023 metros cuadrados, en 105.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de urbana.-Solar sito en Aspe, calle Travesía del Rosario, sin número, en 700.000 pesetas.

7. Tres cuartas partes indivisas de rústica.-Trozo de tierra sito en Aspe, partido de La Alcarra, con una extensión de 72 áreas, en 700.000 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa, de rústica.-Trozo de tierra, sito en término de Aspe, partido del Charco, con una superficie de 537,80 metros cuadrados, en 38.000 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa, de rústica.-Trozo de tierra, sito en Aspe, partida del Charco, con una superficie de 14 áreas y 40 centiáreas, en 70.000 pesetas.

10. Mitad indivisa, rústica.-Trozo de tierra, sito en término de Aspe, partido del Ribazo Alto, con una superficie de 22 áreas y 38 centiáreas, en 210.000 pesetas.

11. Urbana.-Casa-habitación, con patio, sito en Aspe, calle «F» (hoy, Jacinto Benavente, número 86), con una superficie de 260 metros cuadrados, en 3.150.000 pesetas.

12. Tres cuartas partes indivisas, de rústica.-Trozo de tierra, con cueva, sito en término de Aspe, partido de Alcarra, con una superficie de 81 áreas y 60 centiáreas, en 1.100.000 pesetas.

13. Rústica.-Trozo de tierra, sito en término de Aspe, partido de Camino Hondo, con una superficie de 18 metros cuadrados, en 40.000 pesetas.

14. Urbana.-Casa-habitación, sito en Aspe, calle Queipo de Llano, número 3, con una superficie de 64 metros cuadrados, en 1.750.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de urbana.-Casa sito en Aspe, avenida de José Antonio, número 37, con una superficie de 68/2 metros cuadrados, en 1.050.000 pesetas.

16. Una cuarta parte indivisa de rústica.-Trozo de tierra, sito en Aspe, partido del Charco, con una superficie de 12 áreas y 84 centiáreas, en 62.000 pesetas.

17. Urbana.-Casa sito en Aspe, calle Bailén, sin número, con una superficie de 48 metros cuadrados, en 700.000 pesetas.

18. Tres cuartas partes indivisas de rústica.-Trozo de tierra, sito en Aspe, partido de La Alcarra, con una superficie de 2 hectáreas 67 áreas y 48 centiáreas, en 2.450.000 pesetas.

19. Tres cuartas partes indivisas de rústica.-Trozo de tierra, sito en Aspe, partido de Alcarra, con una superficie de 1 hectárea, 48 áreas y 75 centiáreas, en 1.550.000 pesetas.

20. Tres cuartas partes indivisas, de rústica.-Trozo de tierra, sito en Aspe, partido de Alcarra, con una superficie de 1 hectárea 61 áreas y 50 centiáreas, en 700.000 pesetas.

21. Tres cuartas partes indivisas, de rústica.-Trozo de tierra, sito en Aspe, partido de Alcarra, con una superficie de 2 hectáreas 32 áreas y 70 centiáreas, en 2.450.000 pesetas.

22. Tres cuartas partes indivisas, de rústica.-Trozo de tierra, sito en Aspe, partida de Alcarra, con una superficie de 1 hectárea 61 áreas y 10 centiáreas, en 1.700.000 pesetas.

23. El 75 por 100 de siete onzavas partes indivisas, de rústica, sito en Aspe, partido de Horna y Alcarra, con una superficie de 18 hectáreas y 24 áreas, en 6.000.000 de pesetas.

24. El 75 por 100 de siete onzavas partes indivisas de trozo de tierra, sito en Aspe, partido de Horna y Alcarra. Tiene una superficie de 5 hectáreas 66 áreas, en 1.900.000 pesetas.

25. El 75 por 100 de siete onzavas partes indivisas, de trozo de tierra en Aspe, partido de Horna y Alcarra, con una superficie de 20 hectáreas y 16 áreas, en 6.700.000 pesetas.

26. Dos terceras partes indivisas de urbana.-Una bodega, con huerto, sito en Aspe, calle Magallanes, 3, con una superficie de 130 metros cuadrados, en 1.400.000 pesetas.

27. Tres cuartas partes indivisas, de rústica.-Trozo de tierra en término de Aspe, partido de Alcarra, con una superficie de 1 hectárea 21 áreas y 54 centiáreas, en 950.000 pesetas.

28. Mitad indivisa de rústica.-Trozo de tierra, sito en término de Aspe, partido de la Cruz, de Orihuela. Tiene una superficie de 822,50 metros cuadrados, en 2.100.000 pesetas.

Dado en Elda a 28 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario judicial.-15.329-C (79954).

FRAGA

Edicto

Don Pedro Javier Rodríguez González-Palacios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Fraga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1987, y promovido por Sociedad Agraria de Transformación número 1.233, «Presiñena», representado por el Procurador señor Rubio, contra «Matadero Frigorífico Ovino de Monegros, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 9 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 12 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica en Fraga (Huesca), partida Vincamet, en la margen derecha del barranco de Cedacers o Sedases, de 3 hectáreas y 50 áreas de superficie, en cuyo interior existe un complejo industrial denominado «Matadero Frigorífico Ovino de Monegros, Sociedad Anónima», dedicado a la matanza de las especies animales de ovino, porcino y bovino, compuesto de los siguientes elementos o dependencias:

a) Planta matadero ovino con dependencias de matadero sanitario y lazareto; vestuarios y aseos de hombres y mujeres con botiquín de urgencias; tripería, despojos comestibles y pieles; sala de faenado y las de sacrificio y sangrado; cámara de vísceras, canales y despojos sospecho-

sos y laboratorio de veterinario; cámara de oreo y refrigeración; sala de máquinas, dependencias de dirección, recepción comercial y sala de espera.

b) Planta matadero porcino y bovino, con establos para porcino y vacuno o bovino, matadero sanitario y lazareto, vestuarios, oficinas, laboratorio veterinario, cámaras de canales y despojos sospechosos y cámara de vísceras; salas de sacrificio y sangrado, salas de faenado, cámaras de oreo, sala de máquinas.

Dichas plantas tienen al margen las dependencias de utilización común: Una nave de unos 60 metros cuadrados para el lavado de camiones, una báscula puente; un transformador de 100 KVA, un depósito general elevado con su correspondiente toma de agua, fosa de destrucción de cadáveres y decomisos, depuradora de aguas residuales.

Linda: Al norte, este y oeste, con resto de finca de la que procede, propiedad del Ayuntamiento de Fraga; sur, barranco de Sedases. Inscrita al tomo 342, folio 144, finca 9.687 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 64.000.000 de pesetas.

Dado en Fraga a 3 de diciembre de 1987.-El Juez, Pedro Javier Rodríguez González-Palacios.-El Secretario.-15.360-C (80249).

GIRONA

Edictos

Don José Isidro Rey Huidrobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 247/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Sindicatura de la Quiebra del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Gargante Rull y don Rafael Badía Bonet, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo, a sus nueve treinta horas, mediante lotes separados, los bienes embargados a doña Montserrat Gargante Rull y don Rafael Badía Bonet. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de abril, a sus nueve treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de mayo, a sus nueve treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Se hace constar que la parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita. Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas: que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Primer lote. Porción de tierra sita en Guissona, partida Flucia, denominada Huerto de Las Morenas; mide 416 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca matriz; al sur, con sucesores de José Beneit; al este, con herederos de Mariano Reich; oeste, con avenida José Antonio. Inscrita al tomo 1.572, folio 221, finca 2.578. Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 312.000 pesetas.

Segundo lote. Apartamento número 13, vivienda puerta primera de la cuarta. Con una superficie de 108 metros 26 decímetros cuadrados, que está comprendida en la casa sita en Guissona, arrabal del Cementerio, número 1. Linda: Al frente, con el arrabal del Cementerio; a la derecha, con puerta segunda de la misma planta; izquierda, con arrabal de la Fuente, y al fondo, herederos de Jacinto Beneit y patio de luces. Inscrito al tomo 1.625, folio 1, finca 2.748. Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 2.165.200 pesetas.

Tercer lote. Urbana. Plaza de garaje número 4, en la planta sótano del edificio sito en Guissona, con frente a arrabal del Cementerio, número 1, con entrada por arrabal de la Fuente. Mide 14 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la plaza de garaje número 3; por la izquierda, con la plaza de garaje número 5, y al fondo, con el arrabal del Cementerio. Inscrita en el tomo 1.649, folio 56, finca 2.921. Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 173.640 pesetas.

Cuarto lote. Rústica. Mitad indivisa de la porción de terrenos sita en Guissona, llamado Closa y Allell del Tui, partida Tapiol, de cabida 351 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle en proyecto; por el sur, con el señor Dalmases; por el este, con T. K. M., y por el oeste, con el mismo comprador. Inscrita al tomo 1.637, folio 34, finca 2.837. Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 131.625 pesetas.

Quinto lote. Urbana. Porción de terreno solar sito en Guissona, partida Tapioles, de procedencia del llamado Hort Gran del Peu de la Font; superficie, 3.372 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, con la calle Tapioles; por poniente, con el trazado de la nueva calle Travesía de Tárrega; por el este, con los señores Calles. Inscrita en el tomo 1.572, folio 154, finca 2.559. Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 2.529.225 pesetas.

Sexto lote. Rústica. Porción de tierra llamado Closa y Mollol del Tin, sita en el término de Guissona y partida Tapiols, que mide 3 áreas 55 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Folio 174, finca 2.564. Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 266.805 pesetas.

Séptimo lote. Urbana. Porción de terreno sito en Guissona, partida Tapiols, de superficie 586 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la finca matriz y calle en proyecto; por el sur, con María Pla; por el este, con finca matriz, y por el oeste, con R. Badia y J. Badia. Inscrita al tomo 1.617, folio 204, finca 2.732. Ha sido valorada en 439.500 pesetas.

La cantidad total por la que han sido valoradas las fincas es la de 6.017.995 pesetas.

Girona, 24 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-15.376-C (80303).

Don José Alejandro Criado Fernandez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 266/1987 de registro, se siguen autos de convocatoria a Junta de accionistas, promovidos por doña Enriqueta Camps Martorell, y siendo también parte doña Catalina Camps Martorell, en los que se ha señalado Junta general extraordinaria de accionistas para la sociedad «Garaje Camps, Sociedad Anónima», cuyo domicilio social es Ronda Ferrán Puig, número 7, bajos, Gerona, para el próximo día 15 de enero, a las once horas, en primera convocatoria, y el próximo 22 de enero, en segunda convocatoria, quedando subsistentes las restantes circunstancias, así como el orden del día, del edicto de fecha 12 de noviembre de 1987.

Dado en Girona a uno de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Alejandro Criado Fernández.-El Secretario.-6.117-3 (80310).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1987, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 28 de enero de 1988 a las diez horas. Servirá de tipo de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 1 de marzo de 1988 a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso).-Se celebrará el día 30 de marzo de 1988 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Todas ellas ubicadas en un conjunto de edificación, en forma de bloques abiertos, sin número de demarcación, en la calle Banderas de Castilla y con fachadas también a una calle, de nueva apertura y a la calle Tercio Duque de Alba, pago del Zaidín, término de Granada:

1. Número 196. En el bloque 4, vivienda señalada con la letra C, tipo D, de la cuarta planta alta. Tiene como anejo inseparable el espacio destinado a garaje, que es el señalado con el número 119 en la planta de sótano, con superficie construida, con zonas comunes, de 22 metros 73 decímetros cuadrados, y lindante: Al frente, con vía de tránsito, a la derecha entrando, e izquierda, con los espacios números 147 y 118, respectivamente, y a la espalda, con edificio en construcción de don Francisco Jiménez Muñoz. Se distribuye

en diferentes habitaciones y servicios; su superficie construida con zonas comunes, es de ochenta y nueve metros y once decímetros cuadrados. Sus linderos son: Derecha entrando, a la vivienda, y espalda, acera; izquierda, hueco de ascensor y vivienda de la planta respectiva, y frente, dicho hueco de ascensor, vivienda de la planta respectiva y rellano de escalera. Finca número 60.346. Ha sido valorada a efectos de subasta en 755.500 pesetas.

2. Número 98. Inmueble horizontal integrado en el bloque 2. Local comercial sito en la planta baja, con superficie construida, con zonas comunes, de 580 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, acera que lo separa de la calle Banderas de Castilla; derecha entrando, izquierda y espalda, aceras que circundan dicho bloque, e interiormente linda también con dependencias comunes existentes en los portales 1 y 2 del citado bloque. Finca número 60.150. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.916.000 pesetas.

3. Número 97. Local comercial sito en la planta de sótano, con superficie construida, con zonas comunes de 1.137 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, los espacios destinados a garaje, números 149, 152 y 153 de esta planta, vía de tránsito, y rampa de acceso a la planta de sótano, que es por donde tiene su entrada el local que se describe; derecha entrando, los espacios destinados a garaje, números 151 y 152, y subsuelo de calle de nueva apertura; izquierda, dicha rampa y edificio en construcción de don Francisco Jiménez Muñoz, y espalda, subsuelo de calle Tercio Duque de Alba. Finca número 60.148. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.673.000 pesetas.

4. Número 27. En la planta de sótano, espacio destinado a garaje, que es el señalado con el número 37 en la planta de sótano. Linda: Frente e izquierda entrando, vía de tránsito; derecha, espacio número 38, y espalda, el espacio número 43, y en pequeña parte, el número 44. Ocupa una superficie construida, con zonas comunes de 21 metros 26 decímetros cuadrados. Finca número 60.008. Ha sido valorada a efectos de subasta en 144.000 pesetas.

Granada, 30 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.622-A (79916).

HUELVA

Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1987 a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor González Lancha, contra la Entidad «Lahimar, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle Vázquez López, número 1, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 25 de enero y hora de las once, por el precio de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 25 de febrero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 25 de marzo y hora de las once, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las propuestas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Vivienda dúplex, tipo Nicaragua, situada en las plantas primera y segunda del edificio, con frente al este a la carretera de San Juan del Puerto a la Rábida, en el kilómetro 16, término de Palos de la Frontera, que tiene su entrada por el pasillo de acceso situado a la derecha del portal. Consta de dos plantas, comunicadas por una escalera interior. En la planta primera tiene recibidor, estar comedor, cocina y aseo. Desde el recibidor parte la escalera de acceso a la segunda planta, en la que tiene cuatro dormitorios y tres baños y distribuidor. Consta de una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 261,49 metros cuadrados y sus linderos son: En planta primera: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo «Ecuador» e izquierda, vivienda tipo «Venezuela», y fondo, finca de «Llallimar, Sociedad Anónima». En la planta segunda: Frente, dicha finca de «Llallimar, Sociedad Anónima», derecha, entrando, vivienda tipo «Ecuador»; izquierda, vivienda tipo «Venezuela», y fondo, finca de «Llallimar, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 589, libro 46, folio 29 vuelto, finca 3.425. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.383-C (80307).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1986 a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Sociedad Anónima de Montajes Metálicos Industriales», con domicilio en Huelva, Alameda Sundheim, número 2, 1.ª-A, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 27 de enero y hora de las diez, por el precio de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 24 de febrero y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 28 de marzo y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Piso número 5. Piso primero A de la casa en esta ciudad, en la Alameda Sundheim, número 2. Es un local comercial, con una superficie útil de 103,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 12 de la Alameda Sundheim; por la izquierda, con el piso primero D o piso número 6; por el fondo, con la Alameda Sundheim, a la que tiene huecos, y por su frente, con rellano, caja de escalera y ascensores por donde tiene acceso y patio lateral de luces. Este local tiene derecho al uso del patio existente en la planta. Inscrita al tomo 766, libro 268, folio 160, finca número 14.586, inscripción tercera. Tasada en 5.600.000 pesetas.

2. Piso número 8-B. Parte del piso primero A, de la misma casa, local comercial compuesto de una sola nave, con una superficie útil de 38 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, local formado por división (número 8-A); izquierda, con la casa número 5 de la avenida Escultora Miss Witney; fondo, con dicha avenida a la que tiene huecos, y por su frente, con el patio lateral de luces por el que tiene su acceso, disfrutando de su uso. Inscrita al tomo 1.113, libro 552, folio 150, finca número 38.089, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.384-C (80308).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 35/1986, de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Justo Garzón Martínez, contra «Comercial Emegar, Sociedad Anónima», don Manuel Garzón Organvides y doña María Angeles Chacón Morales, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar, en la forma siguiente, en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin número; todas las subastas a las doce horas.

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 25 de enero próximo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 18 de febrero próximo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo próximo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.—Bodega sita en esta ciudad, en calle Cantarera, y señalada con el número 14; con una superficie de 430 metros con 32 decímetros cuadrados. Inscrita en este Registro de la Propiedad, tomo 634, folio 19, finca número 1.694, inscripción 25. Se valora en la suma de 750.000 pesetas.

Urbana.—Una quinta parte indivisa de la casa con bodegas y almacenes, sita en la calle Porvera, número 38; con una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 474, folio 215, finca número 1.356, inscripción 22. Se valora en 350.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en el conjunto «Las Palmeras», en el bloque número 2, piso 3.º, C; con una superficie de 69 metros con 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 830, folio 245, finca número 5.152, inscripción cuarta. Se valora en la suma de 900.000 pesetas.

Urbana.—Bodega destinada hoy a tonelería, sita en la calle Armas de Santiago, y señalada con el número 3, y que tiene una superficie aproximada de 870 metros cuadrados, estando inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 602, folio 219, finca número 783, inscripción 26. Dadas las cargas existentes que pesan actualmente sobre esta finca, se valora en la suma de 1.350.000 pesetas.

Urbana.—Bodega sita en la calle Cantarera de esta ciudad, y señalada con el número 12, que tiene una superficie de 350 metros cuadrados, la cual está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 532, folio 66, finca número 4.040, inscripción 17. Dadas las cargas que actualmente pesan sobre esta finca, se valora en la suma de 450.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el pago de Cabezas de Aceña, que tiene una superficie de 836 metros cuadrados, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.005, folio 244, finca número 3.504, inscripción primera. Dadas las cargas existentes que actualmente pesan sobre esta finca, se valora en la suma de 900.000 pesetas.

Urbana.—Una quinta parte indivisa de la franja de terreno sita en el pago de Cabeza de Aceña, y que tiene una superficie de 2.481 metros con 75 decímetros cuadrados, estando inscrita en el

Registro de la Propiedad, al tomo 1.005, folio 248, finca número 3.506, inscripción primera. Dadas las cargas actualmente existentes que pesan sobre esta finca, se valora en la suma de 345.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—15.359-C (80248).

L A C O R U Ñ A

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de La Coruña,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, y en el expediente número 875 de 1987, se ha tenido por solicitada y admitido a trámite la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Vaola, Confecciones de Punto, Sociedad Limitada», con domicilio social en La Coruña, Teniente General Gómez Zamalloa, 8, bajo, dedicada a la confección de géneros de punto exteriores de señora y caballero, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designado como Interventores a don José Luis Cerqueiro Rodríguez y don Antonio Rodríguez Losada, así como al acreedor Caja de Ahorros de Galicia, todos ellos de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en La Coruña a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—15.385-C (80420).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 500/1987, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don José Ramón Rodríguez Gómez y doña América Novo Cantó, de Puentes de García Rodríguez, avenida de Ortigueira, 6, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 11 de febrero siguiente, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo día 17 de marzo, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Villa y municipio de Puentes de García Rodríguez.—Piso cuarto izquierda, número 8, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 104 metros cuadrados. Linda, contemplando desde la calle de acceso a la concentración escolar: Derecha, escaleras, piso cuarto derecha y patio de luces; izquierda, vuelo sobre la calle en proyecto, de 15 metros de ancho, propiedad de don Francisco Ramos Fernández y de don Francisco Silva e hijos; frente, sobre la calle de acceso a la concentración escolar y escaleras, y fondo, «Inmobiliaria Santa Comba, Sociedad Limitada», y patio de luces. Se compone de vestíbulo, pasillo, 4 dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, aseo y cocina, con salida a una pequeña terraza. Forma parte de la casa marcada con el número 11 de la avenida Monte Caxado. Inscripción: Libro 36 de Puentes, tomo 1.001, folio 66 vuelto, finca 5.308, inscripción tercera.

La Coruña, 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—6.116-3 (80309).

L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 595/1986, a instancia de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Concepción Perdomo León, don Juan Hernández Perdomo y doña Andry Sabater Gimie Darmaud, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 19 de enero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de febrero, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo, a las once horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a

aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda situada en la planta baja al fondo de la misma del edificio situado en la calle General Franco, de esta ciudad, distinguida con el número 48 de gobierno. Tiene su entrada por el jardín que se halla en la prolongación de la calle San Bernardo. Linda: Por el naciente, con la vivienda número 1 y con la referida entrada, que es común para esa vivienda y otras del edificio; al poniente, con la calle Minerva; por el norte, con edificio del Instituto Nacional de Previsión, y al sur, con el indicado jardín sito en la prolongación de la calle San Bernardo. Mide 200 metros cuadrados aproximadamente. Su cuota de participación es de 7,50 partes. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca número 22.976, inscripción 1.^a, al folio 64, libro 290.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.356-C (80245).

★

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 827 de 1985 a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt, contra don José Mendoza Santana y doña Dolores Hernández Sosa en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 10.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, se ha señalado el día 16 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

1.^o Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

2.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de dos pisos o plantas, estando destinada la baja a almacén y la alta a vivienda, construida sobre la totalidad de la parcela de terreno en forma de cuadrilátero, situada en el lugar o barriada conocida por Lomo Apolinario, radica en el pago de Las Rehoyas, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo sus límites los siguientes: Al norte, en una longitud de 7 metros con la calle Ana Benítez; al naciente, con parcela adquirida por los señores don Ezequiel Marcial y don Mariano Bonilla Perdomo, en línea de 15 metros; al sur y poniente, con resto de la finca de la cual se segregó, con longitudes respectivas de 7 y 15 metros, estando su punto más próximo a la parcela de los señores Rodríguez Medido sobre el bordillo de la calle Ana Benítez, a 81 metros y 45 centímetros. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-15.358-C (80247).

★

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 605 de 1985 a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra doña María del Carmen Estévez Artiles en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 3.500.000 pesetas para cada una de las fincas que se describirán.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, se ha señalado el día 23 de febrero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de marzo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

1.º Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Cuarta. Vivienda en la planta cuarta del edificio situado en la calle Luján Pérez y señalado con el número 8 de gobierno en la ciudad de Telde. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, despensa y patios de luz con pasillo. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con calle de su situación y hueco de escalera; al norte o espalda, con el solar número 19 de los hermanos Del Castillo y del Castillo; al naciente o derecha entrando, con el solar número 15 de los hermanos Torres Santana, y al poniente o izquierda, con resto de la finca de don Manuel del Castillo y del Castillo y hermanos; arriba con la vivienda de la planta quinta, y abajo, con la vivienda de la planta tercera.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y carga del 20 por 100.

B) Quinta. Vivienda en la planta quinta del edificio situado en la calle Luján Pérez y señalado con el número 8 de gobierno, en la ciudad y término municipal de Telde. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, despensa y patios de luces con pasillo. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con la calle de su situación y hueco de escaleras; al norte o espalda, con solar número 19 que se reservaron los hermanos Del Castillo y del Castillo; al naciente o derecha entrando, con el solar número 15 de los hermanos Torres Santana; al poniente o izquierda, con resto de la finca matriz, propiedad de don Manuel del Castillo y del Castillo y hermanos; arriba, con la azotea, y abajo, con la vivienda de la planta cuarta. Cuota de participación del 20 por 100 en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-15.357-C (80246).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 32/1985, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sáez de Guinoa Martínez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de enero, 13 de febrero y 8 de marzo de 1988, a las once treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la

segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas; debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubieren- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

1.º La vivienda o piso sexto, tipo D, del edificio sito en Logroño, calle República Argentina, números 48, 50 y 52, con acceso por el número 48, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo; superficie útil 104,85 metros cuadrados. Linda: Este, calle de su situación y pasillo; este, patios; sur, patio, pasillo y escalera, y norte, casa número 46 República Argentina. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 944, folio 94, libro 354, finca número 10.328, inscripción 16. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2.º Una participación indivisa del 2,12 por 100 contada en la utilización de la plaza de garaje número 8 de la casa sita en Logroño, República Argentina, números 31-33. Valorada en 700.000 pesetas.

3.º Finca rústica sita en Cervera del Río Alahama, término de Valdesotillo en Igea; de superficie 4 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 210, folio 34, libro 24 de Igea. Valorada en 550.000 pesetas.

4.º Finca rústica regadío, en término de Torre de Igea; de superficie 60 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 210, folio 33, finca número 674, libro 24 de Igea. Valorada en 700.000 pesetas.

5.º Heredad destinada a corral, de 80 metros cuadrados, en el término de La Llega. Inscrita al tomo 255, folio 24, finca número 1.371, libro 24 de Igea. Valorada en 300.000 pesetas.

6.º Finca rústica, sita en el polígono 19 C, parcela 454, término de La Llega. Inscrita al tomo 255, folio 23, finca número 1.370, libro 27 de Igea. Valorada en 325.000 pesetas.

7.º Finca rústica del polígono 19 C, parcela 452, en el término de La Llega. Inscrita al tomo 255, folio 22, finca número 1.369, libro 27 de Igea. Valorada en 325.000 pesetas.

8.º Finca rústica del polígono 19 C, parcela 457, en el término de La Llega. Inscrita al tomo 255, folio 21, finca número 1.368, libro 27 de Igea. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de noviembre de 1987.-El Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario.-15.309-C (79870).

MADRID

Edicto

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 21 de abril de 1988, a las diez veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 19 de mayo de 1988, a las doce cincuenta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 587/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

En Aravaca (Madrid). Finca número 4. Torre V.

Finca número 4. Vivienda letra B, situada en la planta primera de alzado, sobre la baja de la torre V de la Unidad Vecinal San Francisco, en término municipal de Aravaca, hoy Madrid. Ocupa una superficie de 161 metros 83 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la casa o torre de la que es parte y en relación al total valor de la misma de 5,961 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 784, libro 134, folio 105, finca número 6.775, inscripción segunda.

Precio-tipo para la primera subasta de 7.187.500 pesetas y para la segunda de 5.390.625 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.370-C (80254).

MOGUER

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 101/1985, seguido a instancia de «Sociedad Petrolífera Española Shell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Prada Rengel, contra don Ignacio Silva Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 22 de febrero, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 21 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bien que se saca a subasta

1.º Rústica. Suerte de tierra en término de Bonares, al sitio denominado El Pino, tiene una superficie de 30 áreas 74 centiáreas. Se ha construido una vivienda unifamiliar, ocupando una superficie de 215,56 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, salón-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso, cocina, despensa, lavadero y terraza principal.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Moguer, 30 de noviembre de 1987.-El Secretario.-6.044-3 (79930).

MULA

Edicto

Don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 567/1985, se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brugarolas, contra Joaquín Fernández Valverde, Ginesa Buendía Barqueros, Gregorio Fernández Valverde y María Engracia Sánchez Valera, domiciliados en Bulla, calle Mediodía, 45 y 52, respectivamente, en reclamación de 1.409.963 de principal y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 15 de enero, 8 de febrero y 4 de marzo de 1988, respectivamente, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primero.-Fincas objeto de valoración propiedad de Gregorio Fernández Valverde:

A. Una casa situada en calle del Mediodía, sin número, en Bullas, de superficie 205,60 metros cuadrados, y que linda: Por la espalda, con Blas Marsilla; por la derecha, con Diego Abellán Pérez, y por la izquierda, con Francisco Sánchez Pérez. Sobre esta finca pesan diversas cargas, tanto por hipoteca como por anotaciones de embargo. In-

crita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 158, libro 10, folio 121, finca 1.739.

Valor: 3.090.000 pesetas.

B. Trozo de tierra seco, en el partido de la Murta, término de Bullas, de superficie 5 áreas y 33 centiáreas, o sea, 533 metros cuadrados, que linda: Por el este y sur, con otra finca de los hermanos Fernández Valverde, norte, con Francisco Carreño, y oeste, con Alfonso Fernández Martínez. Le corresponde a Gregorio Fernández Alvarez un tercio indiviso de la referida finca. Pesan sobre la misma diversas cargas tanto por hipoteca como por anotaciones de embargo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 404, libro 24, folio 44, finca 4.326.

Valor: Cor respondiéndole a Gregorio Fernández Alvarez un tercio indiviso de la superficie, o sea, 177,60 metros cuadrados, se valora la referida parte en 100.000 pesetas.

C. Tierra seco en el partido de la Murta, término de Bullas, de superficie 4 áreas y 56 centiáreas, o sea, 456 metros cuadrados, de los que Gregorio Fernández Alvarez es propietario de una tercera parte indivisa, y linda: Por el este, con Juan de Dios López Nadal; oeste, con camino y finca de los hermanos Fernández Valverde y José Sánchez; norte, con Francisco Carreño, y sur, camino de Bullas a Casa Alta y matadero. Pesan sobre la finca diversas anotaciones de hipoteca y embargo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 404, libro 24, folio 247, finca 4.420.

Valor: Cor respondiéndole a Gregorio Fernández Valverde un tercio indiviso de la superficie, o sea, 152 metros cuadrados, el valor de su propiedad es de 100.000 pesetas.

D. Un trozo de tierra, solar para edificar, en el partido de la Murta, término de Bullas, de superficie 591 metros cuadrados, de los que Gregorio Fernández Valverde es propietario de una tercera parte indivisa, o sea, de 197 metros cuadrados, linda: Al oeste, con Juan Nadal Campos; norte, con Francisco Carreño; este, con Juan de Dios Nadal Olmedo, y sur, con matadero municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 389, libro 22, folio 67, finca 4.094.

Valor: Refiriéndonos estrictamente al solar y en cuanto a los metros de los que es propietario Gregorio Fernández Valverde, 197 metros cuadrados, o sea, un tercio de la superficie total, se valora la referida parte en 600.000 pesetas.

Segundo.-Se valoran las fincas reseñadas, propiedad de Gregorio Fernández Valverde, en la cantidad de 3.890.000 pesetas.

Tercero.-Fincas objeto de valoración, propiedad de Manuel Fernández Valverde:

I. Urbana, casa número 45, sita en calle Médicis, de Bullas, con una superficie de 144 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por frente, con calle de su situación; derecha, con Antonio Fernández Caballero; izquierda, con Antonio Diego Sánchez, y espalda, con Juan Fernández Puerta y Rosario Escámez Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 222, libro 12, folio 128, finca 2.066. Cargas: Sobre esta finca pesan una hipoteca y anotaciones de embargo.

Valor: 3.600.000 pesetas.

II. Rústica, tierra seco y cereales, y erial y pastos, en el partido de Llano de Bullas, término de Bullas, con una superficie de 1 hectárea 37 áreas y 98 centiáreas. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 435, libro 27, folio 80, finca 4.703. Linda: Por el norte, con Juan Antonio Abril Martínez, Antonio Zomeño Martínez y resto de la finca matriz; al este, con José Ruiz Rubio; al sur, con Juana María Carreño González Calero, y al oeste, con Jesús Fernández Fernández. Cargas: Pesan sobre la finca una hipoteca y diversas anotaciones de embargo.

Valor: 4.500.000 pesetas.

III. Rústica, tierra seco a cereales en el partido de la Murta, término de Bullas, de superfi-

cie 4 áreas y 56 centiáreas, que linda: Por el este, con Juan de Dios López Nadal; al oeste, con camino y otra finca de Manuel y Gregorio Fernández Valverde y José Sánchez Espinosa; al norte, con resto de la finca de Francisco Carreño, y al sur, con camino de Bullas a la Casa Alta y matadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 404, libro 24, folio 247, finca 4.420. Cargas: Pesan sobre la finca una hipoteca y diversas anotaciones de embargo.

Valor: De dicha finca es propietario Manuel Fernández Valverde de una tercera parte indivisa, valorándose su dicha participación en 100.000 pesetas.

IV. Rústica, tierra secoano, situada en el partido de la Murta, término de Bullas, con una superficie de 5 áreas y 33 centiáreas, que linda: Por el norte, con resto de la finca matriz; oeste, con Alfonso Fernández Martínez, y por el este y por el sur, con Gregorio y Manuel Fernández Valverde y José Sánchez Espinosa. Se halla inscrito en el registro de la Propiedad de Mula, al tomo 404, libro 24, folio 44, finca 4.326. Cargas: Pesan sobre la referida finca una hipoteca y diversas anotaciones de embargo.

Valor: Correspondiéndole a Manuel Fernández Valverde una tercera parte indivisa de la finca, se valora su participación en 100.000 pesetas.

V. Urbana, solar para edificar, en el partido de la Murta, término de Bullas, con una superficie de 591 metros cuadrados, que linda: Por el oeste, con Juan Nadal Campos; por el norte, con el resto de la finca de Francisco Carreño; este, con Francisco Carreño y Juan de Dios Nadal Olmedo, y por el sur, con calle particular y matadero municipal. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 389, libro 22, folio 67, finca 4.094. Cargas: Pesan sobre la finca una hipoteca y diversas anotaciones de embargo.

Valor: Se valora la referida finca, estrictamente como solar, y correspondiéndole a Manuel Fernández Valverde una tercera parte indivisa de la misma, se justiprecia su participación en 600.000 pesetas.

Cuarto.—Hemos de exponer que la finca propiedad de Gregorio Fernández Valverde, reseñada en el apartado primero, extremo A, y la de propiedad de Manuel Fernández Valverde, reseñada en el apartado segundo, extremo I, son edificaciones antiguas, remozadas, y sitas en la calle Mediodía, de Bullas, que es de gran anchura.

Que la finca de Manuel Fernández Valverde, reseñada en el apartado segundo, extremo I, no se encuentra en la calle Médicis (la cual no existe en Bullas), sino en la calle Mediodía.

Que el solar para edificar, del que a cada uno de los hermanos Fernández Valverde les corresponde una tercera parte indivisa, y que se reseñan en los apartados primero y segundo, extremos D y V, respectivamente, no ha podido ser identificado físicamente. Existe un lindero que es el matadero municipal, que ya no está en uso, y junto al mismo unas edificaciones cerradas y unos trozos de tierras, presumiblemente solares, pero los vecinos del lugar, final de la Murta, desconocen a quiénes pertenecen tanto las edificaciones como los solares que colindan con ellas y el matadero, así como quiénes son las personas cuyas tierras aparecen como linderos del mentado solar, por lo que el valor dado al mismo, lo ha sido en atención al precio medio del valor de los solares en aquella zona.

Quinto.—Asciende el valor de las fincas de Manuel Fernández Valverde a la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Justiprecio: Asciende el total importe de la valoración practicada sobre las fincas de Gregorio y Manuel Fernández Valverde a la cantidad de 12.790.000 pesetas.

Dado en Mula a 20 de noviembre de 1987.—El Juez, Joaquín Tafur López.—El Secretario.—6.118-3 (80311).

ORENSE

Edicto

Por el presente, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Luisa Azcona Soto, representada por la Procuradora doña María del Carmen Enríquez Martínez, contra la Empresa mercantil «Industrias de Mecanizados, Sociedad Limitada», abreviadamente conocida por «MESA», con domicilio social en carretera de Vigo, número 43, Orense, se saca a pública subasta el siguiente bien objeto de la hipoteca motivadora del aludido procedimiento, incoado con el número 102 de 1987:

«Terreno a yermo, a los nombramientos de "As Tornas", "As Lameiras" y "Touza Grande", ubicada en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, de la superficie de unos 5.000 metros cuadrados, que linda: Norte, con terreno propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, o finca matriz de la que ésta se segregó, en alineación recta de 99 metros aproximadamente; sur, con más terreno de dicha Caja de Ahorros, según alineación recta de 50 metros, aproximadamente; este, con carretera de servicio que parte del acceso principal del polígono, según alineación recta de 50 metros, aproximadamente, y oeste, con parcela propiedad de A. D. M., según alineación recta de 51 metros, aproximadamente, y que constituye la entidad registral número 4.614; haciéndose extensiva la hipoteca a todas las edificaciones existentes en la misma o que se construyeran en lo sucesivo, y respondiendo del pago del principal, de los intereses y costas que ascienden a la suma de 14.872.714 pesetas.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orense, a las doce horas del día 25 de enero de 1988, haciéndose saber a los interesados que, en caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las doce horas del día 22 de febrero siguiente, y, asimismo, si esta segunda quedara desierta, se señala para la tercera, y sin fijación a tipo, las doce horas del día 21 de marzo siguiente, haciéndose saber que, para poder tomar parte en la subasta, deberán dichos interesados depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del mencionado precio; que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a tercero.

Dado en Orense a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial, Alfonso Travado y Lira.—15.317-C (79874).

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 140/1985, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Mariano Pajares de la Granja, sobre efectividad de un préstamo hipote-

cario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1988 a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a: Para la finca señalada con el número 4, 2.732.400 pesetas; para la señalada con el número 5, 2.125.200 pesetas; para la señalada con el número 6, 2.787.600 pesetas; para la señalada con el número 13, 2.760.000 y para la señalada con el número 18, 2.787.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de marzo a las doce horas por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 27 de abril de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subasta y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

En casco de Palencia, apartamentos-estudios que forman parte de la casa en la calle Don Sancho, número 7.

Número 4. En planta primera, apartamento-estudio, situado el segundo a la izquierda según se sube por la escalera, tipo B. Tiene una superficie construida de 90 metros 13 decímetros cuadrados; construida total con incremento proporcional de los elementos comunes de 99 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dependencias y aseo, y linda: Derecha, entrando, apartamento-estudio, tipo C, patio de luces situado al fondo del edificio y casa de herederos de don Jerónimo Arroyo; izquierda, apartamento-estudio, tipo A, y patio de luces izquierda; fondo, patio de luces izquierda y casa de herederos de don Jerónimo Arroyo, y frente, apartamento-estudio, tipo C y patio de luces situado al fondo del edificio.

Inscrito al tomo 2.085, libro 561, folio 177, finca 34.885, inscripción segunda.

Número 5. En planta primera, apartamento-estudio, situado al fondo del pasillo de acceso, tipo C. Tiene una superficie construida de 62 metros 95 decímetros cuadrados; construida total con incremento proporcional de los elementos

comunes de 65 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dependencias y aseo, y linda: Derecha, entrando, apartamento-estudio, tipo D, y patio de luces central; izquierda, apartamento-estudio, tipo B, y pasillo de acceso; fondo, patio de luces, y frente, apartamento estudio, tipo B, y pasillo de acceso.

Inscrito al tomo 2.085, libro 561, folio 181, finca 34.887, inscripción segunda.

Número 6. En planta primera, apartamento-estudio, situado a la derecha según se sube por la escalera, tipo D. Tiene una superficie construida de 98 metros 40 decímetros cuadrados; construida total con incremento proporcional de los elementos comunes de 112 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de seis dependencias y aseo, y linda: Derecha, entrando, casa de herederos de doña Agueda Bedoya y Jofre de Villegas; izquierda, patio de luces central, y apartamento-estudio, tipo C; fondo, patio de luces central, patio de luces situado al fondo del edificio y casa de herederos de don Jerónimo Arroyo, y frente, caja de escalera y pasillo de acceso.

Inscrito al tomo 2.085, libro 561, folio 185, finca 34.889, inscripción segunda.

Número 13. En planta tercera, apartamento-estudio, situado a la derecha según se sube, tipo E. Tiene una superficie construida de 90 metros 23 decímetros cuadrados; construida total con incremento proporcional de los elementos comunes de 99 metros 53 decímetros cuadrados, y útil, de 79 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de cinco dependencias y aseo, y linda: Derecha, entrando, casa de herederos de doña Agueda Bedoya y Jofre de Villegas; izquierda, patio de luces central, patio de luces situado al fondo del edificio y apartamento-estudio, tipo D; fondo, casa de herederos de don Jerónimo Arroyo, patio de luces central y patio de luces situado al fondo del edificio, y frente, caja de escalera y pasillo de acceso.

Inscrito al tomo 2.085, libro 561, folio 213, finca 34.903, inscripción segunda.

Número 18. En planta cuarta, apartamento-estudio, situado a la derecha según se sube por la escalera, tipo D. Tiene una superficie construida de 91 metros 40 decímetros cuadrados; construida total con incremento proporcional de los elementos comunes de 100 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros cuadrados. Consta de cinco dependencias y aseo, y linda: Derecha, entrando, casa de herederos de doña Agueda Bedoya y Jofre de Villegas; izquierda, patio de luces central, patio de luces situado al fondo del edificio y apartamento-estudio, tipo C; fondo, patio de luces central situado al fondo del edificio, y frente, patio de luces y caja de escalera.

Inscrito al tomo 2.085, libro 561, folio 233, finca 34.913, inscripción segunda.

Dado en Palencia a 2 de diciembre de 1987.-El Juez.-El Secretario judicial.-6.123-10 (80313).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de enero, 15 de febrero y 10 de marzo tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 862/1984-B, promovidos por Cooperativa de Hostelería de Navarra contra don Santiago Echarren Huarte, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera

subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Santiago Echarren Huarte, en plaza del Castillo, 32 (bar «Bearin»), Pamplona.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere y constasen en los Registros públicos correspondientes, subsisten, aceptando el rematante la subrogación en las mismas.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Cincuenta por ciento de las participaciones sociales del bar «Bearin», las cuales fueron valoradas en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-5.406-D (79879).

REUS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Reus, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 340/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Vicente Just Aluja, en nombre de doña Emilia Catalá Ollé, sobre declaración de fallecimiento de don José Alsinellas Pellicer, nacido el 24 de agosto de 1903, en Viñols i els Arcs, hijo de Agustín y Buenaventura, casado con doña Emilia Catalá Ollé, el día 25 de diciembre de 1929, habiendo tenido una hija llamada Nuria Alsinellas Catalá; vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en plaza Purísima Sangre, número 4, primero, tercera, el cual se marchó del citado domicilio el 10 de abril de 1981, con destino desconocido, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en el periódico «El País» y en el «Diario de Tarragona», así como por Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Reus a 17 de julio de 1987.-El Secretario.-15.800-E (75812).

y 2.ª 16-12-1987

SANTIAGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Francisco Javier d'Amorín Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago,

Hace público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 135 de

1985, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo de Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Orense, número 6, Santiago, representada por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra «Cerámica Gallega Areas, Sociedad Anónima» (CEGAREAS), con domicilio social en Punteareas-Bugarín, lugar de Queidores o Reiro, en reclamación de 4.608.059 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 23.800.000 pesetas, para la primera, y el 75 por 100 de dicha suma para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, y bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 1.ª del Palacio de Justicia (Algalia de Abajo, 14), el día 29 de enero próximo, a las diez horas, la primera; el 2 de marzo y el 6 de abril, la segunda y tercera, respectivamente, a igual hora.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la primera subasta, y al 75 por 100 de dicho tipo en la segunda.

Tercera.-En la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante. En la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá, por lo menos, en un 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, cantidades que serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Queidores o Barco, sita en la parroquia de Bugarín, término municipal de Punteareas (Pontevedra), monte de superficie 68 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, monte de los herederos de Manuel Vidal; este, baluarte y mojonos que separa monte de los herederos de Ricardo León y otros herederos de Juan Domínguez; sur, herederos de Jesús Sestelo, y oeste, los mismos herederos y los de Joaquín Sarmiento.

Título: Aportación que se hizo a la Sociedad en la escritura de constitución otorgada ante el Notario de Santiago don Ildelfonso Sánchez Mera, el 11 de junio de 1981, con el número 2.406 de su protocolo.

Inscrita al tomo 112, libro 227, folio 65, finca 24.500, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Punteareas.

Dado en Santiago a 19 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorín Viéitez.-El Secretario.-6.060-10 (79963).

El ilustrísimo señor don Francisco Javier d'Amorín Viéitez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago,

Hace público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 80 de 1978, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, hoy Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Fernández Rial, contra don Víctor Agra Rodríguez y esposa, doña María Luz Chacón Martínez, en reclamación de 9.044.470 pesetas, se acordó sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes hipotecados que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia (Algalia de Abajo, 24), el día 15 de enero del año próximo, a las diez horas, y si no hubiere postores, la segunda, el día 24 de febrero siguiente y, en su caso, la tercera, el día 25 de marzo, ambas a igual hora que la primera.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y si hubiere lugar a la segunda, el tipo será el 75 por 100 del que sirvió para la primera, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante. En la tercera y posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de hipoteca y subasta

1. Número 24. Vivienda señalada con la letra C de la planta quinta alta de una casa que hace esquina a las calles de República Argentina y M, hoy calle de Santiago de Chile, de esta ciudad de Santiago, con acceso por la escalera número 1, con entrada por la calle Santiago de Chile, antes M. Extensión: 93 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de las escaleras, la vivienda señalada con la letra B con acceso por esta misma escalera número 1 y patio de luces; sur, de Venancio Cruz; este, con la calle de Santiago de Chile, antes M, y oeste, con rellano de escalera, patio de luces y de Venancio Cruz. Cuota: 0,80 por 100. Anejo: Trastero número 19. Inscrita al tomo 759, libro 407, folio 13 vuelto, finca 28.698, inscripción tercera.

Ha sido tasada a efectos de subasta en 5.630.000 pesetas.

2. Local del sótano de una casa sin número, enclavada en las calles de República Argentina, de

La Rosa y plaza del Doctor Puente Castro, de esta ciudad de Santiago. Extensión: 530 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle de la República; derecha, entrando, sur, de «Inmobiliaria Viacambre, Sociedad Anónima», y de don Arturo Ponte Parga, don Luis Gippini Escoda y otros; izquierda, nordeste, plaza del Doctor Puente Castro; fondo, suroeste, calle de La Rosa. Cuota: 12,01 por 100. Inscrita al tomo 630, libro 287, folio 170, finca número 16.911, inscripción segunda.

Fue tasada a efectos de subasta en 14.570.500 pesetas.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Santiago

Dado en Santiago a 20 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorín Viéitez.—El Secretario.—15.322-C (79885).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y Negociado Segundo, bajo el número 553/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Alba Ayala, representado por el Procurador señor León Alonso, contra don Fernando Díaz Navas, vecino de Algeciras, urbanización «Las Mimosas», edificio «Zurbarán», 7-C, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1988, a las once horas, y caso de que hubiere de suspender por causa de fuerza mayor, se entenderá su celebración el siguiente o siguientes días hábiles, a la misma hora y en idéntico lugar.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta por cada uno de los lotes en que se deseé intervenir, cuyo tipo fue de 3.150.000 pesetas el lote primero y 3.115.875 pesetas el lote segundo.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo o acreditando haberlo depositado el tanto por ciento ya indicado para cada caso.

El remate podrá efectuarse a calidad de cederlo a tercero.

Las actuaciones y certificación del Registro, supletoria de los títulos, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores los aceptan y encuentran bastantes, sin derecho a exigir ninguno otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—30. Vivienda número 30, tipo B, sita en la séptima planta alta del edificio «Zurbarán» al sitio La Algodonera, del término de Algeciras, con una superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 96,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1 al folio 184, libro 308, tomo 583, finca número 22.629.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda número 31, tipo A, sita en la séptima planta del edificio «Zurbarán» al sitio La Algodonera, término de Algeciras. Tiene una superficie construida de 118,70 metros cuadrados y útil de 95 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 187, libro 308, tomo 583, finca 22.631.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—15.390-C (80423).

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Emilio Buceta Miller, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en los autos 83/1987, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Colilla Gómez, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar los bienes que se dirán a subasta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 15 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Mérida, 9, y en prevención de que no hubiera postores se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de febrero próximo, a las diez horas, y para el caso de que resultare desierta, se ha señalado para la tercera el día 24 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta primera el pactado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de dicho valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado y depositando la cantidad anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Terreno en término municipal de esta ciudad al pago de don Bernardino, llamado Los Alfileritos, de haber 38 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte, en línea de 59 metros, con camino particular que forma parte de la finca matriz; sur, en línea de 28 de metros, con el camino viejo de Oropesa y también en su parte central, en línea de 19 y 12 metros, con resto de la finca matriz y finca de don Andrés de Miguel, respectivamente; este, de José Luis Ortega y Francisco Muñoz, y oeste, en parte con resto de la finca matriz y finca de don Diego Godoy Nieto.

Título: El de compra, previa segregación, a don Francisco Muñoz Díaz y don José Luis Ortega Hernaiz, mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 20 de marzo de 1986 ante el Notario don Francisco Javier Hijos Fernández.

Cargas y arrendamientos: Libre, según dice.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.531, libro 573, folio 67, finca 36.399, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina el día 28 de octubre de 1986 al tomo 153, libro 373, folio 67, inscripción segunda.

A efectos de subasta, se tasa la finca en 9.918.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de noviembre de 1987.—El Juez, Emilio Buceta Miller.—El Secretario.—15.371-C (80255).

TARRAGONA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos obrantes de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, número 254/82, instados por el Procurador señor Elías, en nombre de «Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industria y Empresa Nacional del Petróleo, Sociedad Anónima», contra «Thorvahn Schiffahrtsgesellschaft de Vries & Co. m. b. H.», de Hamburgo, hoy en ignorado paradero, por la presente se emplaza al legal representante de dicha Entidad para que en término de diez días pueda comparecer en autos en legal forma, significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al legal representante de la Entidad demandada «Thorvahn Schiffahrtsgesellschaft de Vries & Co. m. b. H.», hoy en ignorado paradero, bajo pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide la presente en Tarragona a 1 de diciembre de 1987.—El Secretario judicial.—15.375-C (80302).

TOLEDO

Edictos

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 189/1987, se sigue denuncia por extravío de letras de cambio a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de «Promociones Inmobiliarias Illescas», en base a los siguientes hechos:

Primero.—Mi mandante «Promociones Inmobiliarias Illescas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Clara del Rey, número 8, 2.º, suscribió con fecha 10 de diciembre de 1980 con don Gregorio Esteban Mora, don Félix González Rivero y don Eduardo Ortiz Hernández, un contrato privado de compraventa por virtud del cual dicha Sociedad vendió a éstos el local B del bloque 7.º de la avenida Dieciocho de Octubre, sin número, de Illescas.

Segundo.—Como medio de pago de la referida adquisición, los compradores entregaron a mi mandante 144 letras de cambio de nominal 33.750 pesetas cada una de ellas, y vencimiento el día 10 de los meses de diciembre de 1980 a noviembre de 1992, ambos inclusive.

Los referidos efectos se encuentran aceptados por los referidos don Gregorio Esteban Mora y don Félix González Rivero. En el lugar destinado al librador, aparece el anagrama de la Compañía «PROMINESA» sin ninguna otra mención, y sin que conste la firma de dos apoderados de la Compañía como estatutariamente resulta preceptivo.

Tercero.—Las letras de cambio de vencimiento 10 de noviembre del presente año, a 10 de noviembre de 1992, ambas inclusive, han sido extraviadas por mi mandante, lo que justifica la iniciación del presente procedimiento tendente a que resulten amortizadas las 61 letras de cambio siguientes:

Nominal: 33.750 pesetas.

Vencimiento: 10 de noviembre de 1987 a 10 de noviembre de 1992, ambas inclusive.

Librado aceptante: Don Gregorio Esteban Mora y don Félix González Rivero.

Librador: «Promociones Inmobiliarias Illescas, Sociedad Anónima» (PROMINESA), si bien las letras de cambio en el momento del extravío no se encontraban libradas por dos apoderados de la Compañía como resulta preceptivo y por ello se encontraban sin ceder ni endosar a persona alguna.

Domicilio de pago: El pago de las letras de cambio extraviadas se encontraban domiciliadas

en la cuenta corriente que los librados tienen en la sucursal de Illescas del Banco de Bilbao.

Se fija el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Toledo a 25 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—La Secretaria.—15.556-C (81203).

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 419 de 1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Jesús Delgado Murcia y doña Guadalupe Otero Aguado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la siguiente finca:

Nave industrial radicante en término de Ciudad Real, al sitio de Malastardes, derecha del camino de la Mata, con entrada por calle de nueva apertura, denominada A, sin número de orden. Se compone de diferentes dependencias, con una superficie de 472 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, nave de don Fernando Cárdenas; izquierda, la de don Francisco Carrión y resto de finca matriz; fondo o espalda, otra de «Fuertes, Sociedad Anónima», y frente, con la calle A de su situación. Inscrita al tomo 1.438 del libro 638 del Ayuntamiento de Ciudad Real, folio 167, finca número 36.170, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta primera convocatoria el día 20 de enero del próximo año, a las once de su mañana, y, en su defecto, por segunda vez y con la rebaja del 25 or 100 del precio de la primera, el día 23 de febrero del próximo año, a las once de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 22 de marzo del próximo año, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades de las mismas, y, por último, que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro. Pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 27 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—La Secretaria.—15.320-C (79884).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 665 de 1987, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Manuel Sania Buenaventura, doña Isabel Ventura Pérez, don Vicente Martí Jacinto y doña Sara Ventura Pérez, en cuyos autos

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de marzo de 1988, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1988, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados doña Sara Ventura Pérez y don Vicente Martí Jacinto:

Único.—Un campo de tierra seco plantado de olivos, que mide 9 hanegadas y 1 cuarta, equivalentes a 76 áreas y 86 centiáreas, situada en el término de Puebla de Vallbona, partida de Rascaña, que linda: Norte, tierras de Vicente Bernard; este, camino viejo de Liria; sur, tierras de Consuelo Alexandre, camino en medio, y oeste, acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.121 del archivo, libro 190 del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona, folio 19, finca 3.946, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.450.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—6.083-5 (79973).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 586/1985, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Filomena Vendrell Martínez, don Francisco Botella Copovi, doña Isabel Domingo Mencho y don Edelmiro Ramón Albarques, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Francisco Botella Capovi:

Primer lote.—Vivienda situada en Algemesí (Valencia), en planta baja y piso alto destinado a vivienda, con acceso independiente por avenida del Río. Ocupa el solar una superficie de 257 metros cuadrados, los cuales 76,88 metros cuadrados constituyen la parte edificada. Finca registral

número 2.286 duplicado. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Vivienda en planta alta que forma parte de un edificio de planta baja y planta piso, situado en Algemesí, calle Buenavista, número 30. Superficie 76,55 metros cuadrados. Valorada dicha vivienda en 1.800.000 pesetas.

Tercer lote.-Vivienda en cuarta planta alta, puerta ocho, tipo B, del edificio en Algemesí, Parque de Salvador Castell, sin número. Superficie 95,18 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.-Derecho de usufructo vitalicio sobre parcela de tierra huerta plantada de naranjos y frutales, en término de Algemesí, partida de Berca. Superficie 2 áreas 46 centiáreas. Valorado dicho derecho de usufructo en 50.000 pesetas.

Quinto lote.-Derecho de usufructo vitalicio sobre un campo de tierra huerta con riego, situada en término de Algemesí, partida de Berca. Superficie 9 áreas 55 centiáreas. Valorado dicho usufructo en 50.000 pesetas.

Sexto lote.-Derecho de usufructo vitalicio sobre un campo de tierra huerta, situado en Algemesí, partida de Berca. Superficie 1 hanegada, 1 cuartón 22 brazas. Valorado en 50.000 pesetas.

Séptimo lote.-Derecho de usufructo vitalicio sobre un campo de tierra huerta, en término de Algemesí, partida de Berca. Superficie 9 áreas 59 centiáreas. Valorado en 50.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de marzo, 28 de abril y 25 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-6.636-A (79920).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.140 de 1985, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel contra José Fuster Candel y Luisa Alicia Dal-Re Molla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 18 de febrero de 1988 y hora de las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 18 de marzo de 1988 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 18 de abril de 1988, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda derecha de la octava planta, puerta A-8 de la escalera derecha, sita en la avenida Jacinto Benavente, 25, de Valencia. Se compone de vestíbulo, ocho habitaciones, de ellas tres con calzonada corrida en parte delantera, zona de aseo y servicios, está con acceso independiente, y tiene asignada una participación en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble a efecto de distribución de beneficios y cargas de 4,69 enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 662, libro 35 de la Segunda Sección de Ruzafa, folio 35, finca 2.004, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda tipo A, sita en la tercera planta, puerta número 5, ubicada en la edificación sita en término de Paterna (Valencia), partida de La Coma o Almacén de La Pólvora, en la urbanización conocida por Terramelar, edificio señalado a efectos de identificación con letra B. Tiene una superficie construida de 156,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.181, libro 240 de Cuart de Poblet, folio 75, finca 29.969, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Lote tercero.-Planta baja, con corral cerrado y derecho a aprovechamientos comunes, con patio de entrada, escalera, terrado, local de portería y habitaciones destinadas a vivienda de la portería, de la finca sita en la calle Gibraltar, 33, de Valencia, con superficie de 88,89 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.395, libro 160 de la Segunda Sección de Ruzafa, folio 185, finca 11.599, inscripción primera de traslado e hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Lote cuarto.-Piso bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa letra B del bloque denominado «Apartamentos El Algar», en término de Binidorm, de 104 metros cuadrados de superficie cubierta y 20 metros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 189, libro 76, folio 148 vuelto, finca 10.290, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1987.-El Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-15.354-C (80243).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 838/1987, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a instancia del Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Compañía Española de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Marbetrans, Sociedad Limitada», sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, en cuantía de 2.557.583 pesetas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta los bienes muebles especialmente hipotecados que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, por el tipo pactado, el día 3 de febrero de 1988 y hora de las doce, y para en caso de que la misma quede desierta se ha señalado el día 3 de marzo siguiente a la misma hora, para llevar a efecto la segunda subasta, sin sujeción a tipo, en las condiciones que previene la regla 4.ª y siguientes concordantes del artículo 84 de la Ley antes citada, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que los referidos bienes se encuentran en poder de la Entidad demandada con domicilio social en Valencia, avenida Ausias March, 50, 12.ª, en donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vehículo. Semirremolque frigorífico; matrícula V-03523-R, fecha de matriculación, 7 de octubre de 1980, serie y número de bastidor, 80679; peso autorizado, 31.500 kilogramos; modelo, 3 ejes, y categoría 3.ª Tipo pactado: 3.200.000 pesetas.

Lote segundo: Semirremolque frigorífico; matrícula V-03522-R; fecha de matriculación, 7 de octubre de 1980; serie y número de bastidor, 80.678; peso autorizado, 31.500 kilogramos, modelo, 3 ejes, y categoría 3.ª Tipo pactado: 3.200.000 pesetas.

Se hace constar que caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa se celebrarán el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada y las demás personas que puedan interesar, expido y firmo el presente en Valencia a 1 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, P. S.-6.082-5 (79972).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 963/1985, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Caamaño, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sala de Borja y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la

Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera el 27 de enero próximo a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley, para la segunda el 23 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera el 7 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales y titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subastan

1. Finca urbana, sita en Muchamiel, avenida de Carlos Soler, 56, solar con una superficie de 562,67 metros cuadrados, sobre dicha extensión hay edificada una casa de 119,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alicante 2 al tomo 671, libro 119 de Muchamiel, folio 128, finca 8.989. Valorada en 7.320.000 pesetas.

2. Finca rústica compuesta de dos segregaciones efectuadas de doce tahúllas y media, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas de tierra huerta, con derecho para su riego a las aguas del pantano, situadas en la partida de Rosera o Carmona, del término de Muchamiel y enclavadas en la misma tierra una casa de campo de una superficie de 127 metros cuadrados y un almacén de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 2 al tomo 1.042, libro 151 de Muchamiel, folio 15, finca 6.169. Valorada en 7.320.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Cristóbal López Belenguer.—6.080-5 (79970).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 721/1986, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra don Isidro Viñés Girona, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia:

Para lo que se señala el próximo 28 de enero de 1988, a las doce horas y sin sujeción a tipo, e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se

dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Fincas que se subastan

1. Local semisótano de la casa sita en Manises, calle Molino de la Luz, 4. Superficie, 205 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 713, libro 67 de Manises, folio 234, finca número 7.495. Valorado en 4.950.000 pesetas.

2. Local semisótano de la casa sita en Manises, calle Molino de la Luz, 2. Superficie, 238 metros cuadrados. Con acceso por la calle Juan XXIII, sin número, por donde tiene su puerta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 730, libro 68 de Manises, folio 236, finca número 7.526. Valorado en 4.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Cristóbal López Belenguer.—6.081-5 (79971).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 91 de 1987 se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Marconel Luis y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de marzo próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Uno de P. H.—Local comercial o industrial situado en la planta baja, ocupando toda la planta baja, sin distribución interior, con una superficie aproximada de 92 metros del edificio en Valencia, calle Vicente Lleó, número 21. Finca registral 23.300.

Tasada en 1.965.000 pesetas.

2. La planta baja, cuya superficie no consta en el título, pero que manifiesta su propietario, es aproximadamente de unos 70 metros cuadrados del edificio en Valencia, Organista Plasencia, número 7. Registral 44.474.

Tasada en 1.398.750 pesetas.

3. Un edificio tipo chalé, que consta sólo de planta baja con su correspondiente distribución interior, tiene orientada su puerta al lindero este y se halla rodeada por sus cuatro lados de terreno de la propia finca, formando una sola unidad. Mide una total superficie de 750 metros cuadrados, de los que la superficie construida comprende 68 metros cuadrados, destinados los restantes 682 metros cuadrados que rodean la edificación a terreno cultivable y jardín. En término de Liria, partida de San Vicente; lindante: Norte y sur, de don Francisco Marco Torres y Enrique Martín Ballester; este, camino, y oeste, de don Jesús y doña Francisca Garrido Onduria y de los nombrados señores Martín y Marco. Registral 20.419.

Valorada en 5.614.750 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1987.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.353-C (80242).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 281-A/1986, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 15 de marzo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará

terera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 15 de abril, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes de crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica. Secano al sitio de las Yeguas, finca número 6 del polígono 5; mide 26 hectáreas 4 áreas y 10 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Morales de Toro a Villalar de los Comuneros; sur, con arroyo de T.; este, con carretera de Villaherster a Pedrosa del Rey, y oeste, con la número 5 de Antonio Medrano García. Inscrita en el Registro al tomo 1.301, libro 50, folio 42, finca 4.861. Valorada pericialmente en 9.114.350 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—6.048-3 (79934).

VALLS

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1986, instados por Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Francisco Moreno Soler contra finca especialmente hipotecada por José Brunet Español, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 22 de enero de 1988, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de abril de 1988, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.880.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra plantada de viña, situada en el término municipal de Vilallonga, partida Majols, de extensión 2 hectáreas 6 áreas 92 centiáreas, en realidad algo mayor. Linda: Al este, con tierras de

Ramón Prats; al sur, con las de Jaime Serra; al oeste, con las del Reverendo don Francisco Navés, y al norte, con el camino de La Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al folio 75 vuelto del tomo 107 del archivo, libro 4 de Vilallonga, finca número 144.

Dado en Valls a 16 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—15.363-C (80252).

VIC

Edicto

Doña Josefina del Niño Jesús García, Juez de Primera Instancia número 1 de Vic y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 297/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Manuela Chavarría Hernández y don Francisco Barberá Chavarría, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en:

1. Planta baja, puerta primera, de la calle Perelló, número 35, valorada pericialmente en 1.407.743,59 pesetas.
2. Planta baja, puerta segunda, de la calle Perelló, número 35, valorada pericialmente en 1.464.239,10 pesetas.
3. Piso primero, segunda puerta, de la calle Perelló, número 35, valorado pericialmente en 1.126.172,41 pesetas.
4. Planta entresuelo, puerta primera, paseo Triunfo, número 9, valorado pericialmente en 3.622.917,07 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic y su partido, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, los días 22 de enero para la primera subasta, 22 de febrero para la segunda y 22 de marzo para la tercera, si hubiere lugar, todas ellas a las once horas, y se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, un 20 por 100 del precio de la tasación.

Segunda.—Que para la primera subasta servirá de tipo el avalúo antes mencionado, para la segunda el tipo será el de la primera, con rebaja del 25 por 100, y que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja, puerta primera, de la calle Perelló, número 35. Tomo 2.067, libro 152, Sección Segunda, folio 101, finca número 32.982.
2. Planta baja, puerta segunda, de la calle Perelló, número 35. Tomo 2.067, libro 152, Sección Segunda, folio 105, finca número 32.984.
3. Piso primero, puerta segunda, de la calle Perelló, número 35. Tomo 2.067, libro 152, Sección Segunda, folio 110, finca número 32.986.

4. Planta entresuelo, puerta primera, del paseo Triunfo, número 9. Tomo 1.419, libro 49, Sección Segunda, folio 91, finca número 3.663.

Las cuatro del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

Y para que sirva de notificación a la expresada demandada doña Manuela Chavarría Hernández, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Vic a 27 de noviembre de 1987.—La Juez, Josefina del Niño Jesús García.—6.635-A (79919).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 4 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Cándido Correa García, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra la entidad «Operaciones Marítimas, Sociedad Anónima» (OPERMAR) y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 7 de marzo del año próximo; para la segunda el día 8 de abril próximo, y para la tercera el día 4 de mayo del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

1.º Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

3.º Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

5.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Buque antipolución y auxiliar de plataformas petrolíferas, denominado «Opermar Uno», antes «Artza», con casco de acero, accionado a motor, cuyas características principales son las siguientes: Eslora total, 31,68 metros; manga de trazado, 7 metros; puntal de franco bordo, 3,55 metros; calado máximo, 2,90 metros; peso muerto aproximado, 130 toneladas; arqueo bruto aproximado, 170 TRB; volumen de bodegas de pesca, 45 metros cúbicos; capacidad de cubas congelación, aproximada, 90 metros cúbicos. Dotado de motor

diesel marca «Otto-Duetz» de seis cilindros, cuatro tiempos, 565 CV a 750 rpm. Según certificación de matrícula expedida el 8 de enero de 1965 por la Comandancia Militar de Marina de Asturias, relacionada en la inscripción segunda, transcrita en la primera de traslado de la citada hoja, el buque tiene las siguientes características: Dimensiones eslora en cubierta, 30,26 metros; eslora entre puntos 28,166 metros; manga, 7,02 metros; puntal, 3,55 metros; calado máximo a popa, 3,60; a proa, 3,12. Tonelajes: Total RB, 191,57 toneladas; descuentos, 104,37 toneladas; neto, 87,20 toneladas. Carga máxima: 156 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 260,89 toneladas. Radio de acción, 12.600 millas. Motor Diesel «Otto Deutz» construido en Alemania; fuerza, N 565 CVE; velocidad, 12,19 nudos; aparejo, pesquero; número de palos, uno. Discos: Franco bordo para agua dulce, 260 mm. Franco bordo para verano-centro del disco, 320 mm. Franco bordo para invierno, 388 mm. Franco bordo para invierno en el Atlántico Norte, 439 mm. Capacidad de tanques, 55 toneladas. Consumo por singladura, 1.266 kilogramos. Agua potable: 16,84 toneladas. Se halla matriculado al folio 295 de la lista segunda de la Comandancia de Marina de Vigo con la distintiva EEIK. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vigo en el tomo 75 de Buques, folio 78 vuelto y 80, hoja 2.245, inscripciones quinta y sexta. Valorado en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 10 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.453-D (80227).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra doña Francisca Platero Riestra, vecina de Vigo, con domicilio en calle Marqués de Valladares, 46, 3.º, D, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 25 de enero, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de febrero, a las doce treinta horas.
- Y la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la anterior, el día 23 de marzo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.200.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al

mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Vivienda D), emplazada en el tercer piso, integrante del edificio señalado con el número 46 de la calle Marqués de Valladares, de esta ciudad de Vigo. Mide 92 metros cuadrados. Y linda: Norte, patio central, patio oeste de luces, vivienda B), emplazada en igual piso; sur, del Banco Pastor y de Manuel Rodríguez López; este, patio central, caja de escalera posterior, y oeste, patio oeste de luces y finca de los herederos de Pereira Borrajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 373 de Vigo, sección 1.ª, folio 126 vuelto, finca número 20.053, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

2. Número 76, vivienda D), situada en el séptimo piso de la casa señalada con el número 5 de la calle López Mora, de la ciudad de Vigo. Tiene su acceso por la escalera derecha. Mide 81 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, 2 dormitorios, cocina, cuarto de baño y acceso. Dispone de 2 terrazas, con una superficie total, entre ambas, de 6 metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente, con entrada, una desde la cocina y la otra desde el estar-comedor. Linda: Norte, caja de escalera derecha y vivienda C) de la misma planta, con acceso por igual escalera; sur, con terrenos de don José Antonio Adrio; este, con garaje de la finca, y oeste, con el patio interior situado al sur de la finca y caja de escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 477 de Vigo, sección 1.ª, folio 72, finca número 26.651, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a la demandada doña Francisca Platero Riestras los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.450-D (80225).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 591 de 1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra «Auto-Lar, Sociedad Anónima», don Fernando Rivas Domínguez y doña Margarita Domínguez Baraja, vecinos de Vigo, avenida Camelias, 59, 6.º, D, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 29 de enero de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a subasta como propiedad de doña Margarita Domínguez Baraja:

1. Local destinado a fines comerciales, sito en el edificio número 46 de la calle Marqués de Valladares, de Vigo, sito en la planta baja, entrando a la izquierda, de 193 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 373, folio 56 vuelto, finca número 20.039. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a fines comerciales, sito en el edificio número 46 de la calle Marqués de Valladares, de Vigo, sito en la planta baja, ala derecha, entrando, de unos 186 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 373, folio 66 vuelto, finca número 20.041. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda emplazada en el primer piso del edificio número 46 de la calle Marqués de Valladares, de Vigo, de unos 92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 373, folio 96 vuelto, finca número 20.045. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Vivienda B, emplazada en el segundo piso del edificio número 46 de la calle Marqués de Valladares, de Vigo, de unos 105 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 373, folio 96 vuelto, finca número 20.047. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Vivienda tipo E, sita en la planta quinta del bloque 1, con entrada por la calle Baleares, a la que está señalada con el número 2, de 114,38 metros cuadrados útiles; tiene como anexo en propiedad una plaza de aparcamiento de vehículo, que se ubica en el sótano-garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 280, folio 175, finca número 30.530. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Y hallándose en ignorado paradero doña Margarita Domínguez Baraja, servirá también la presente de notificación en forma a la referida demandada.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—5.451-D (80226).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 333 de 1986, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Castro Gómez y doña Pilar Laguna de Gracia, he acor-

dado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a la finca rústica hipotecada a los demandados y que se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1988 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—La finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, así como las preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Mitad indivisa de un terreno de secano en término de Madrigalejo, llamado Pizarra o Pizarrilla, de cabida 3 hectáreas 34 áreas 9 centiáreas. Linda: Por norte, acequia XIII y pista de servicio; sur, Francisco y Lorenzo Álvarez Galeano y otros; este, Rogelio Gómez Bazo, y oeste, camino de Acedera. Inscrita al folio 186, del tomo 418 del archivo, libro 16 de Madrigalejo, primera de la finca número 4.576, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de 4.918.237,50 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 1 de diciembre de 1987.—El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—6.047-3 (79933).

ZARAGOZA

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 427 de 1985, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal, y siendo demandados Santiago Vela Arcega, Félix Ranz Pascual y María Pilar Arcega Pellicer, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de febrero próximo; en ella no se admitirá posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta, el 24 de marzo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 21 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo en término municipal de Albeta, partida Mardabón, de 9 áreas 51 centiáreas. Tierra de secano, generalmente plantada de olivos. Tasada en 90.000 pesetas.

2. Campo en término municipal de Albeta, partida Valdesclaras, de 57 áreas 21 centiáreas de las mismas características que la anterior. Tasada en 500.000 pesetas.

3. Campo en término municipal de Aizón, partida Luchan, de 22 áreas 64 centiáreas. Tierra de regadío destinada a hortalizas. Tasada en 300.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de horno con medio corral dividido sito en Albeta, calle Mayor, 22, de extensión ignorada. Tasado en 40.000 pesetas.

5. Corral sito en Albeta, calle de las Eras, sin número, de extensión ignorada. Terreno sito en las eras, sin cultivar y sin actividad. Tasado en 70.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de terreno destinado a huerto, en término de Albeta, partida Marbadón, calle Terreno, sin número, de 114 metros cuadrados. Tasado en 25.000 pesetas.

7. Número 1: Mitad indivisa de vivienda o piso entresuelo derecha, en planta baja del edificio sito en Albeta, calle del Terreno, sin número, de 37,73 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 20 por 100. Tasada en 250.000 pesetas.

8. Número 4: Mitad indivisa de vivienda o piso primero izquierda, en la primera planta superior del edificio, sito en Albeta, calle del Terreno, sin número, de 48,86 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble. Tasada en 400.000 pesetas.

9. Urbana: Piso cuarto centro exterior, en la quinta planta superior, con un cuarto de desahogo en el ático y una participación de 4 por 100 en el solar y demás cosas de uso común, de 75 metros cuadrados. Es parte integrante de la casa sita en esta capital, calle Baltasar Gracián, 27. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—19.389-C (80422).

*

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 134 de 1987, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don José María Saiz Navarro y doña María del Carmen Salazar Gil, con domicilio a efectos de notificación en calle San Ignacio de Loyola, 8, 6.º A, de esta ciudad, se ha acordado por resolución del día de la fecha, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, especialmente hipotecados, de la propiedad de dichos demandados, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, excepto la parte actora.

Segunda.—Se admitirá postura por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a un tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de enero de 1988, en ella no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo y quedar desierto; segunda subasta, el día 4 de marzo de 1988, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, de darse las mismas circunstancias, y en tercera subasta, el día 29 de abril de 1988, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y se estará a cuanto previene la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuanto a la mejora de la postura.

Es dicho bien:

Finca en el término municipal de Zuera, monte del Pedregal, que ocupa una extensión de unas 10 áreas 10 centiáreas. Constituye la parcela 4 de la manzana N, de la urbanización «Las Lomas del Gállego». Dentro de la superficie existe un chalé o casa unifamiliar, que ocupa una superficie construida de unos 131 metros 17 decímetros cuadrados, de sólo plata baja, distribuido en porche, vestíbulo, salón comedor, cocina, office, servicios y hall de entrada; destinándose el resto de superficie a jardín o zona verde. Todo reunido, linda: Por el frente, orientado al sur, con calle de la propia urbanización por la que tiene su entrada; por la izquierda, entrando u oeste, fondo, norte y derecha o este, con resto de finca matriz, que constituyen las parcelas 5, 10 y 3 de la manzana N, de la propia urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la parcelación la que en su día se determinará por la Compañía mercantil «Lomas del Gállego, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 4.030, libro 152 de Zuera, folio 71, finca número 9.873. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—6.624-A (79918).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 583/1986, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a 3 de noviembre de 1987.—Vistos por el señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 583/1986, sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Perjudicada: Berta Olvido González, y denunciado: José Ramón García Díaz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ramón García Díaz como autor de la falta, ya definida, a la pena de multa de 7.000 pesetas o cuatro días de arresto sustitutorio, en caso de impago, y a que indemnice a Berta Olvido González en 40.753 pesetas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel González Rodríguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, José Ramón García Díaz, expido el presente en Gijón a 3 de noviembre de 1987.—El Secretario.—16.815-E (79675).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Regis Martínez, Ignacio, con documento nacional de identidad número 4.174.628, natural de Zorita (Cáceres), nacido el 14 de enero de 1968, hijo de Antonio y de Francisca, sin profesión, cuyo domicilio estuvo en la calle San Blas, número 46, actualmente en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario número 32/1987, por hallarse comprendido en el caso del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción número 2.-El Secretario.-1.813 (73192).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Rafael Linde López, Juez togado militar permanente de instrucción número 1 de Granada.

Hace saber: Que Luis Santiago Moreno, hijo de Torcuato y Juana, nacido en Almería el 7 de marzo de 1967, con DNI número 904.122.205, que se hallaba procesado en causa número 19/II/87 por no incorporación a filas en tiempo de paz, deberá presentarse en este Juzgado, sito en el Cuartel General de la DIMT número 2, plaza de las Descalzas (Granada) a fin de serle notificados el dictamen y decreto por los que la autoridad judicial ha declarado el sobreseimiento libre y definitivo de las actuaciones que contra el mismo se seguían, en el plazo de treinta días.

Su último domicilio, según consta en el Juzgado, fue en calle Apolo, s/n, de Benalúa de Guadix (Granada).

Granada, 23 de octubre de 1987.-El Secretario Relator.-Visto bueno: El Juez togado, Rafael Linde López.-1.756 (71141).

★

Juan Baldrich Aragonés, hijo de Roberto y de Enriqueta, nacido el 15 de octubre de 1959 en Barcelona, con último domicilio conocido en la calle Ciudad Real, números 5-7, de Barcelona, a quien se instruyó la causa número 120/81, por el presunto delito de desertión, deberá comparecer en este Juzgado Militar Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, del Gobierno Militar de Madrid, en el plazo de quince días, al objeto de ser notificado del decreto de la Autoridad Judicial por el cual se acuerda aprobar la sentencia dictada en la causa 120/81, por la que se condena al soldado Juan Baldrich Aragonés, en concepto de autor de un delito de «desertión en tiempo de paz» del artículo 120 del Código Penal Militar, sin concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo

durante el tiempo de la condena, abono de prisión preventiva y sin declaración de responsabilidad civil.

En caso de no efectuar la comparecencia en el plazo citado se le tendrá por notificado por el presente edicto.

Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Coronel auditor Juez togado.-1.762 (71147).

★

Delfín Gómez Amado, hijo de Francisco y de Elisa, nacido el 24 de abril de 1960 en Cáceres, con último domicilio conocido en la calle carretera de Medellín, kilómetro 2 (Charca Musia), Cáceres, a quien se instruyó la causa número 5/87 por el presunto delito de falta de concentración a filas, deberá comparecer en este Juzgado Militar Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, del Gobierno Militar de Madrid, en el plazo de quince días, al objeto de ser notificado del decreto de la Autoridad Judicial por el cual se acuerda el sobreseimiento libre y definitivo de la causa 5/81, instruida contra el mozo Delfín Gómez Amado, por no ser constitutivo de delito los hechos investigados.

En caso de no efectuar la comparecencia en el plazo citado se le tendrá por notificado por el presente edicto.

Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Coronel auditor Juez togado.-1.763 (71148).

★

Darbo, Ebrima, hijo de Lamin y de Karama, domiciliado últimamente en la calle León y Castillo, número 12, 3.ª A, en Las Palmas de Gran Canaria, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15 de Puerto del Rosario (Fuerteventura) para notificación de la resolución recaída en las diligencias previas número 255/1987.

Dado en Puerto del Rosario a 28 de octubre de 1987.-1.788 (71920).

★

Francisco Cabrera Blanco, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en calle Hogares Mundet, Valle de Hebrón, sin número, en Barcelona, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar del Acuartelamiento de «El Bruch», U. S. A. C., para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 369-IV-1986, instruidas por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1987.-El Capitán Juez Instructor, Blas Moreno Moral.-1.779 (71911).

★

Eduardo Mompert González, hijo de José y Eloisa, domiciliado últimamente en calle Cádiz, número 8, primera, Castelldefels (Barcelona), comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar del Acuartelamiento de «El Bruch», U. S. A. C., para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 123-IV-1987, instruidas por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1987.-El Capitán Juez Instructor, Blas Moreno Moral.-1.778 (71910).

★

Ferreira Amado, Jesús, hijo de Francisco y de Gumersinda, domiciliado últimamente en la calle Artiles, número 15, de Las Palmas de Gran

Canaria, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), para notificación de la resolución recaída en las diligencias previas número 135/1986.

Puerto del Rosario, octubre de 1987.-1.734 (70369).

★

José Ramos Lucena, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Monturque (Córdoba), de estado soltero, de profesión Carpintero, de veintinueve años de edad, de altura 1,79 metros y de 80 kilogramos de peso, y con último domicilio conocido en la calle Pubillas Casas, número 13, de Espluges de Llobregat (Barcelona), que fue procesado en la C. O. 134-V-1979, por un presunto delito de desertión, por el Juzgado Togado número 2 de la Región Militar de Levante, le hago saber que por Decreto auditorado de la autoridad judicial, de fecha 15 de junio de 1987, se ha acordado el sobreseimiento de la C. O. 134-V-1979, seguida contra el mismo.

Y para que sirva de notificación al referido José Ramos Lucena, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente edicto en Valencia a 27 de octubre de 1987.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García.-1.816 (73195).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 279-II-1987, instruida contra el procesado Juan Caro Rodríguez, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la plaza de Cáceres, al haber sido hallado dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 3 de noviembre de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.799 (72802).

★

Don Ricardo M. Pérez Lama, Teniente Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente disciplinario número 6/1987 de la Jurisdicción de la Flota, hace saber: Que por superior acuerdo auditorado de la «Sociedad Anónima Judicial de la Flota», de fecha 5 de junio de 1987, se da por finalizado el referido expediente disciplinario número 6/1987, con declaración de prescripción de la falta grave que se imputaba al CM. de la dotación que fue del DD. «Churruca», Gabriel Pérez Molina, por haber pasado a la situación de reserva, en fecha 31-3-1987.

Ferrol, 3 de noviembre de 1987.-1.801 (72804).

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don Jesús Fernández Entralgo, Magistrado-Juez de Instrucción número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de rollo de apelación número 48/1987, en relación al juicio de faltas número 4.453/1986, del Juzgado de Distrito número 28.

Y siendo desconocido el domicilio del apelante, José Luis Martín Moreno, por el presente se le cita de comparecencia, ante este Juzgado, para el día 15 de diciembre, a las diez y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Juzgado de Instrucción número 9, a fin de asistir a la celebración del

correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba que intente valerse.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez de Instrucción, Jesús Fernández Entralgo.-1.743 (71128).

★

El ilustrísimo señor don Jesús Fernández Entralgo, Magistrado-Juez de Instrucción número 9 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de rolo de apelación número 90/1986, en relación al juicio de faltas número 1.182/1985, del Juzgado de Distrito número 37.

Y siendo desconocido el domicilio del apelante, Ernesto Borrego Rivas, por el presente se le cita de comparecencia, ante este Juzgado, para el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Juzgado de Instrucción número 9, a fin de asisur a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba que intente valerse.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez de Instrucción, Jesús Fernández Entralgo.-1.744 (71129).

★

José Manuel Rodríguez Álvarez, nacido en Madrid el día 26 de junio de 1960, hijo de José y de Luisa, de estado soltero, sin profesión, documento nacional de identidad no consta, cuyo último domicilio conocido en calle Monte, número 4, Valdeolmos (Madrid), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de robo, con el número 147/1987 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.738 (71123).

★

Isabel Jiménez Jiménez, que también puede utilizar el nombre de Isabel Gabarri Jiménez, nacida en Fierro (Asturias) el día 11 de febrero de 1965, hija de Ignacio y de Angeles, de estado soltera, de profesión Camarera, cuyo último domicilio conocido fue en Cádiz, calle Herrera de Quevedo, número 14 (hostal residencia «Playa»), careciendo de documento nacional de identidad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra la misma en la causa que se le sigue por delito de lesiones, con el número 69/1987 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.739 (71124).

★

José Antonio Rasines Bustara, de veintiocho años de edad, natural de Santander, hijo de Mariano y de Teresa, de estado soltero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en Ley 10/1980, número 93 de 1987, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse

en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de octubre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.740 (71125).

★

Juan García Sánchez, de veintiocho años de edad, natural de Alcobendas (Madrid), hijo de Gregorio y de Manuela, domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de octubre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.741 (71126).

★

Raúl Gutiérrez Ceinos, de treinta años de edad, natural de Palencia, hijo de Pablo Francisco y de Eugenia, de estado soltero, de profesión Electricista, domiciliado últimamente en Vigo, calle Pez, número 9, procesado en ejecutoria número 74 de 1986, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 28 de octubre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.742 (71127).

★

Joaquín Lopes Fernandes de Cunha, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión Cocinero, hijo de Sidonio y de Genoveva, natural de Azurém-Guimaraes (Portugal), domiciliado últimamente en Madrid, calle Vitoria, número 2, procesado por robo en causa número 151 de 1984-A; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de ser citado, requerido y darle traslado de la acusación fiscal, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Móstoles, 16 de octubre de 1987.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez de Instrucción.-1.745 (71130).

★

Gualter Baptista, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión Albañil, hijo de Herculano y de Matilde, natural de Maceo de Talhinas (Portugal), domiciliado últimamente en Madrid, calle La Luna, número 34, primero izquierda, procesado por robo en causa número 151 de 1984-A; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de ser citado, requerido y darle traslado de la acusación fiscal, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Móstoles, 16 de octubre de 1987.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez de Instrucción.-1.746 (71131).

Manuel Cortés Megías, hijo de Manuel y de Concepción, de veintidós años de edad, natural de Sevilla, vecino de Torreblanca (Sevilla), domiciliado últimamente en calle Pino, número 16, Torreblanca, que se halla procesado en sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital con el número 108/1987-C por delito de homicidio frustrado; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndosele que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado; ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-1.750 (71135).

★

Francisco Javier Lorenzo Berzosa, natural de Ermua (Vizcaya), de estado soltero, de profesión desconocida, de veintitrés años de edad, hijo de Estanislao y de Felisa, domiciliado últimamente en Vinaixa (Lérida), procesado en causa sumario número 7 del año 1986, correspondiente al rolo de Sala 79-86 sobre tenencia y tráfico de drogas, seguida ante esta Audiencia Provincial; comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 20 de octubre de 1987.-El Presidente, Manuel Domínguez.-El Secretario, José Luis Gómez Rivera.-1.748 (71133).

★

Teodoro Vallejo Castro, natural de Barruelo (Palencia), de estado soltero, de profesión Albañil, de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y de Emiliana, domiciliado últimamente en Aguilar de Campoo (Palencia), procesado en causa sumario número 7 del año 1986, correspondiente al rolo de Sala 79-86 sobre tenencia y tráfico de drogas, seguida ante esta Audiencia Provincial; comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 20 de octubre de 1987.-El Presidente, Manuel Domínguez.-El Secretario, José Luis Gómez Rivera.-1.749 (71134).

★

Santiago García Díez, natural de Pio de Sajambre (León), de estado casado, de profesión Albañil, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Santiago y de Adoración, domiciliado últimamente en Guardo (Palencia), procesado en la causa sumario número 10 del año 1986, correspondiente al rolo de Sala 90-86 sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial; comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 19 de octubre de 1987.-El Presidente, Manuel Domínguez.-El Secretario, José Luis Gómez Rivera.-1.747 (71132).